



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. [] de []

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será [completar], de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato

Bogotá D.C., [completar]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	<u>TABLA DE CONTENIDO</u>	
2	CAPÍTULO I.....	4
3	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
4	1.1. ANTECEDENTES.....	4
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.....	4
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	4
7	1.4. DEFINICIONES.....	5
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR	
9	CUANTÍA.....	11
10	1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN.....	13
11	1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	13
12	1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.....	14
13	1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA	
14	DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.....	15
15	1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO	16
16	1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.....	17
17	1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN.....	18
18	1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	19
19	CAPÍTULO II.....	20
20	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.....	20
21	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.	
22	20	
23	2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR	
24	CUANTIA.....	20
25	CAPÍTULO III.....	25
26	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	25
27	3.1. GENERALIDADES.....	25
28	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.....	25
29	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN.....	32
30	3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.....	33
31	3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS	33
32	3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES.....	34
33	3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	35
34	3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A	
35	LA VIDA CIVIL.....	41
36	3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL.....	41

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	PARÁGRAFO 1. LOS MIEMBROS NUEVOS PODRÁN ACREDITAR LOS CUPOS DE	
2	CRÉDITO ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.10 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES	
3	42	
4	PARÁGRAFO 2. LOS MIEMBROS NUEVOS DEBERÁN SER INCLUIDOS COMO	
5	TOMADORES, GARANTIZADOS O AFIANZADOS DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD	
6	DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL	
7	NUMERAL 3.7.6 DE ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.	42
8	CAPÍTULO IV	43
9	DE LA OFERTA	43
10	4.1. GENERALIDADES	43
11	4.2. OFERTA TÉCNICA	44
12	4.3. OFERTA ECONÓMICA	45
13	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD	47
14	CAPÍTULO V	48
15	CONDICIONES DE LAS OFERTAS	48
16	5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	48
17	5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN	48
18	5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES	49
19	5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD	52
20	5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	53
21	5.6. INFORMACIÓN INEXACTA	54
22	5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	54
23	5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS	54
24	5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	55
25	5.10. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO	56
26	CAPÍTULO VI.....	57
27	EVALUACIÓN.....	57
28	6.1. ENTREGA DE LA OFERTA	57
29	6.2. COMITÉ EVALUADOR.....	58
30	6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	58
31	6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR.....	60
32	6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	60
33	6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	61
34	6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	63
35	6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2	63
36	6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2	64
37	6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	67
38	6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE	68
39	6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.....	69

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	CAPÍTULO VII	70
2	DISPOSICIONES ADICIONALES	70
3	7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	70
4	7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS	70
5	7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV	70
6	7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	71
7	7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA	71
8	7.6. RECHAZO DE LA OFERTA	72
9	7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	73
10		
11		
12		
13		

1 CAPÍTULO I

2 INFORMACIÓN GENERAL

3
4 **1.1. ANTECEDENTES.**

5 *[Completar]*

6 **1.2. CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.**

7 1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los
8 términos de la Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, a los
9 Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-APPIPV-001-2014 a la
10 Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el objeto de seleccionar la
11 Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión,
12 para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la *[completar]*, de
13 acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato, en los
14 términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.
15

16 **1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

17
18 1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus
19 disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica
20 su contexto general.
21

22 1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y
23 entendimiento del Pliego de Condiciones:
24

25 (a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no
26 debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
27

28 (b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán
29 como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en
30 contrario.
31

32 (c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho
33 vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.
34

35 (d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente,
36 escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán
37 ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda
38 según su definición.
39

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que correspondan a
2 las definiciones establecidas en la minuta del Contrato, se entenderán de
3 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también aparecerán en
4 mayúscula inicial.
5
- 6 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en la minuta del
7 Contrato, que correspondan a las definiciones establecidas en la Invitación
8 a Precalificar del Sistema de Precalificación VJ-VE-APPIPV-001-2014 , se
9 entenderán de conformidad con dichas definiciones y en tal caso también
10 aparecerán en mayúscula inicial.
11
- 12 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en plural cuando
13 a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en género masculino incluyen su
14 acepción en género femenino cuando a ello hubiere lugar.
15
- 16 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los Precalificados o
17 Interesados son publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación
18 Pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co, y en la página web
19 de la entidad.

20 **1.4. DEFINICIONES**

21

22 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887, las palabras de
23 la Ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las
24 mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para
25 ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal; las palabras técnicas de
26 toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma
27 ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido
28 diverso.
29

30 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego de Condiciones, se
31 establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular
32 como en plural:
33

34 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y entregarán
35 los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los términos
36 establecidos en este Pliego de Condiciones y el Anexo 3 de este documento.
37

38

39 1.4.2. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad a la
40 apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con el fin de
41 modificar el Pliego de Condiciones y sus Anexos y, por lo tanto, integran
42 con el Pliego de Condiciones un todo, motivo por el cual tienen igual
43 validez y el mismo carácter vinculante. Se precisa que las modificaciones
44 que se llegaren a efectuar respecto del Cronograma en la etapa de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y hasta el momento de
2 la apertura formal de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se
3 realizarán a través de Avisos.
4
- 5 1.4.3. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un acto
6 administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de Concesión
7 objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
8
- 9 1.4.4. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, habiendo presentado una Oferta Hábil
10 y de conformidad con lo señalado en el presente Pliego de Condiciones, ha
11 obtenido la mayor puntuación en los factores de escogencia y cumplido con
12 las condiciones del presente documento, haciéndose titular del derecho y la
13 obligación de constituir el SPV y de que éste suscriba el Contrato de
14 Concesión.
15
- 16 1.4.5. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al
17 presente Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor
18 Cuantía. El objeto de cada uno de los Anexos es el que se indica a
19 continuación:
20
- 21 (i) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos sus
22 Apéndices.
23
- 24 (a) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
25
- 26 (b) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
27
- 28 (c) Anexo 4: Oferta Económica.
29
- 30 (d) Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos.
31
- 32 (e) Anexo 6: Pacto de Transparencia.
33
- 34 (f) Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
35
- 36 (g) Anexo 8: Oferta Técnica.
37
- 38 (h) Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
39
- 40 (i) Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.
41
- 42 (j) Anexo 11: Mipymes
43
- 44 (k) Anexo 12: Inversión Extranjera en la Oferta
45
- 46 (l) Proyecto de Matriz de Riesgo del Proyecto

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2 (m)Proyecto de Matriz de Riesgo del Proceso
3
4 1.4.6. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante el
5 Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de naturaleza
6 especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional,
7 con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa,
8 financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.
9
10 1.4.7. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al Contrato de
11 Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada uno de los
12 Apéndices es el que se indica en el Contrato de Concesión.
13
14 1.4.8. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y
15 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones financieras
16 del exterior. Si se trata de instituciones financieras del exterior, el banco
17 debe contar con una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo que
18 corresponda a “grado de inversión”, en la escala internacional, sin que se
19 acepten escalas locales aplicables en el país del domicilio de la institución
20 financiera. Si se trata de un establecimiento de crédito constituido y
21 legalmente autorizado para operar en Colombia, el banco deberá contar con
22 una calificación de riesgo de su deuda de largo plazo según escala local de
23 las calificaciones aprobadas por la superintendencia financiera de al menos
24 AA+ según BRC Investor Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value
25 and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata de otra firma calificadora”.
26
27 1.4.9. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación que
28 figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada Oferente
29 deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de Presentación deberá ir
30 suscrita por el representante legal de cada uno de los miembros del Oferente
31 y por el Representante Común del Oferente, en caso de Estructuras Plurales,
32 y por el representante legal, en caso de Oferentes individuales.
33
34 1.4.10. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
35 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un Fondo de
36 Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de Condiciones.
37
38 1.4.11. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de Concesión.
39
40 1.4.12. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de voluntades que
41 se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se imponen a las
42 partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos
43 que instrumentan la ejecución del Proyecto. La minuta del Contrato se
44 anexa a este Pliego de Condiciones como Anexo 1.
45
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.1. “Cuarto de Información de Referencia”.
- 2 Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede
- 3 estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de
- 4 Referencia virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente
- 5 dirección: [\[ftp.ani.gov.co\]](ftp:ani.gov.co). .
- 6
- 7 1.4.2. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de
- 8 Colombia.
- 9
- 10 1.4.3. “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes a domingo
- 11 ambos inclusive.
- 12
- 13 1.4.4. “Día” o “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin
- 14 incluir los días festivos en la República de Colombia.
- 15
- 16 1.4.5. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio en los
- 17 Estados Unidos de América.
- 18
- 19 1.4.6. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el
- 20 cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía contenido en el
- 21 numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y
- 22 límite perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día
- 23 señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 24
- 25 1.4.7. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas cerradas
- 26 constituidas en Colombia en los términos y condiciones previstos en los
- 27 numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010, o las normas
- 28 que los sustituyan, modifiquen o complementen, y que además cuenten
- 29 entre sus inversionistas con fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos
- 30 constituidos en jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con
- 31 los requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto 2555
- 32 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen.
- 33
- 34 1.4.8. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de Capital
- 35 Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un Compromiso
- 36 Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al Precalificado, alguno
- 37 de sus Integrantes o al futuro SPV durante la Precalificación. En ningún
- 38 caso un Fondo de Capital Privado Nuevo podrá acreditar Experiencia en
- 39 Inversión y/o Capacidad Financiera establecida en la Invitación a
- 40 Precalificar.
- 41
- 42 1.4.9. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar el
- 43 Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad garantizar la
- 44 seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo establecido en el
- 45 numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
- 46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.10. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a
2 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
3
- 4 1.4.11. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento público del
5 orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto
6 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado parcialmente por los
7 Decretos 81, 84 y 101 de 2000.
8
- 9 1.4.12. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a Precalificar No.
10 VJ-VE-APPIPV-001-2014
11
- 12 1.4.13. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre 2008=100,
13 para el total nacional publicado por el Departamento Administrativo
14 Nacional de Estadística, o la entidad que lo sustituya, el día 5 de cada mes.
15
- 16 1.4.14. “Ley”. Es la Ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier
17 momento.
18
- 19 1.4.15. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. *** de **
20 de ***** de **** emitida por la ANI.
21
- 22 1.4.16. “Mejoramiento de la Oferta”. Cuando en los términos del artículo 30 del
23 Decreto 1467 de 2012, el Originador obtiene un puntaje superior al puntaje
24 obtenido por la propuesta mejor calificada.
25
- 26 1.4.17. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no era
27 integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el numeral 2.2.2 (e)
28 de la Invitación a Precalificar y el numeral (d) de este Pliego de
29 Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros Nuevos acreditar
30 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión solicitada en la
31 Invitación a Precalificar, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado
32 o miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad Financiera.
33
- 34 1.4.18. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
35
- 36 1.4.19. “Oferta”. Corresponde al documento de carácter irrevocable presentada
37 por un Precalificado a fin de participar en la Selección Abreviada de Menor
38 Cuantía, la cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos
39 en el presente Pliego de Condiciones.
40
- 41 1.4.20. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en el
42 numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada para ser
43 evaluada conforme a los factores de escogencia.
44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.21. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta presentada
2 por el Oferente en los términos del numeral 4.3 de este Pliego de
3 Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo 5.
4
- 5 1.4.22. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada por el
6 Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos señalados en
7 el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
8
- 9 1.4.23. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio
10 en la República de Colombia.
11
- 12 1.4.24. “Precalificado”. Es el manifestante incluido dentro de la Lista de
13 Precalificados.
14
- 15 1.4.25. “Selección Abreviada de Menor Cuantía”. Se entiende como el proceso
16 iniciado por la ANI mediante la Resolución No. [completar] en el cual se
17 elegirá dentro de los Oferentes al Adjudicatario de conformidad con el
18 presente Pliego de Condiciones. Lo anterior, en los términos del artículo 20
19 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 30 del Decreto 1467 de 2012 y el artículo
20 30 de la Ley 80 de 1993.
21
- 22 1.4.26. “Proyecto”. [completar], de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la
23 Minuta del Contrato.
24
- 25 1.4.27. “Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía” o
26 “Pliego de Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los
27 demás documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de la
28 Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los que se señalan las
29 condiciones, plazos y procedimientos dentro de los cuales los
30 Precalificados deben formular su Oferta para tener la posibilidad de obtener
31 la calidad de Adjudicatario.
32
- 33 1.4.28. “Representante Común”. Es el representante del cual trata el numeral 2.2.1
34 (b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con facultades
35 suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de
36 los miembros del Oferente, en todos los aspectos que se requieran desde la
37 presentación de la Oferta hasta la constitución del SPV en los términos del
38 numeral 3.2.1 (b) de este Pliego de Condiciones.
39
- 40 1.4.29. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la experiencia en
41 inversión y la capacidad financiera de los Precalificados que fueron
42 evaluados por la ANI durante la Precalificación en los términos de la
43 Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos Habilitantes durante
44 la Selección Abreviada de Menor Cuantía en los eventos descritos en el
45 numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.30. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
2
- 3 1.4.31. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida por el
4 Adjudicatario de conformidad con las Leyes colombianas y lo establecido
5 en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad tendrá el derecho y la
6 obligación de suscribir el Contrato, y su régimen de responsabilidad será el
7 que se establezca en las Leyes civiles y comerciales de acuerdo con el tipo
8 de empresa que se conforme.
9
- 10 1.4.32. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado certificada por
11 la Superintendencia Financiera de Colombia o por la entidad que la
12 reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.
13
- 14 1.4.33. “Valor Máximo de la Oferta Económica”. El valor máximo de la oferta
15 económica no podrá ser superior a **OCHOCIENTOS OCHENTA Y**
16 **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES**
17 **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS**
18 **CINCUENTA Y OCHO** [\$884.932.452.658] de Pesos de 2012
19
- 20 1.4.34. “VPIP” Es el valor presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peaje,
21 aceptado por la ANI de acuerdo con el ofrecimiento hecho por
22 Concesionario siguiendo las reglas del Proceso de Selección u ofrecido por
23 el Originador y aceptado por la ANI en la Oferta en Etapa de Factibilidad.
24 El monto de VPIP se señala en la Parte Especial.
25
26

27 **1.5. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

- 28
- 29 1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Selección Abreviada de
30 Menor Cuantía, los siguientes:
31
- 32 (a) Aviso de Convocatoria, que incluye los Acuerdos Comerciales aplicables a
33 este Pliego de Condiciones y Contrato.
34
- 35 (b) Resolución No. [completar], expedida por la ANI, mediante la cual se
36 ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
37
- 38 (c) El Pliego de Condiciones y sus Adendas que se publiquen de conformidad
39 con la Ley.
40
- 41 (d) Los Anexos, según se listan a continuación:
42
- 43 a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión
44
- 45 i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
- ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el Mantenimiento.
 - iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.
 - iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.
 - v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.
 - vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.
 - vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial
 - viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.
 - ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.
 - x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.
 - xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.
 - xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros. (1: póliza única de seguro de cumplimiento para contratos estatales; 2: póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual; y 3: póliza de seguro de obras civiles)
- b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
 - c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
 - d. Anexo 4: Oferta Económica.
 - e. Anexo 5: Declaración de Beneficiarios Reales.
 - f. Anexo 6: Pacto de Transparencia.
 - g. Anexo 7: Certificación de Pago de Parafiscales.
 - h. Anexo 8: Oferta Técnica
 - i. Anexo 9: Modelo de preguntas y/u observaciones.
 - j. Anexo 10: Declaración de porcentaje de personal calificado colombiano.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

k. Anexo 11: Mipymes

l. Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta

1.5.2. Todos los Anexos del Pliego de Condiciones presentados por los Oferentes deberán estar suscritos de conformidad con lo dispuesto en cada uno de ellos.

1.6. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN

El Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el SECOP www.colombiacompra.gov.co, En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de esta Selección Abreviada de Menor Cuantía como la única vinculante y válida.

Además, a partir de la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía cualquier persona podrá consultar el Pliego de Condiciones en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 6.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

1.7. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

1.7.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La ANI no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1.7.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la constitución del SPV y la celebración por parte de éste del Contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente Pliego de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados obtener asesoría calificada.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 1.7.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la
2 información relevante de conformidad con este Pliego de Condiciones y sus
3 Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato
4 prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la
5 asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar
6 Oferta. La presentación de la Oferta, implica la aceptación de que esas
7 obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos en caso de que el
8 Oferente resulte Adjudicatario del Contrato de Concesión, como
9 contraprestación por el pago previsto en el Contrato y con base en su Oferta
10 Económica.
11

12 **1.8. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.**

13
14 1.8.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información que puede
15 estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de Información de
16 Referencia virtual al que podrán ingresar los Precalificados en la siguiente
17 dirección ftp.ani.gov
18

19 1.8.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de Información de
20 Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la información que reposa en
21 los archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo tanto, los estudios y conceptos
22 estarán disponibles a título meramente informativo, entendiéndose por
23 tanto que no es información entregada por la ANI para efectos de la
24 presentación de las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna
25 a cargo de la ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones
26 ni del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para reclamación
27 alguna durante la ejecución del Contrato, ni para ningún reconocimiento
28 económico adicional entre las partes, no previstos en el Contrato. Tampoco
29 servirán para exculpar el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
30 adquiridas por las partes en virtud del Contrato. Todo lo anterior, salvo que
31 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita a
32 ciertos documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia,
33 caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga
34 referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos, tendrán
35 solamente la obligatoriedad y aplicación que se prevea de manera explícita
36 en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos.
37

38 1.8.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su Oferta,
39 deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos y gastos, y
40 cualquier otra información financiera, cualesquiera que éstas sean, se
41 deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus
42 propias estimaciones. En todo caso, los estimativos técnicos que hagan los
43 Precalificados para la presentación de su Oferta, deberán tener en cuenta
44 que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Contrato y sus Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de Condiciones,
2 y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y
3 requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las
4 obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos
5 documentos.
6

7 **1.9. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA**
8 **DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.**

9
10 1.9.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los sitios
11 en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados deberán
12 realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para
13 presentar su Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus
14 características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y
15 verificaciones que consideren necesarios para formular la Oferta con base
16 en su propia información.
17

18 1.9.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también, entre
19 otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión de todos los
20 asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y los lugares donde
21 se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones de transporte a los sitios
22 de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte,
23 manejo y disposición de materiales sobrantes, disponibilidad de materiales
24 y mano de obra disponible para acometer las obras necesarias para la
25 ejecución de las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos
26 ambientales, presencia de comunidades protegidas por la Ley, entre otros.
27 Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las condiciones
28 climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas, las características de
29 los equipos requeridos para la ejecución de las obligaciones del Contrato,
30 las características del tráfico automotor en cada una de las calzadas del
31 Proyecto, considerando el volumen y peso de los vehículos, existencia e
32 interferencias de Redes, y, en general, todos los demás aspectos que puedan
33 afectar el cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en
34 cuenta para la preparación de la Oferta.
35

36 1.9.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han
37 considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones
38 contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de los sitios
39 de la obra y han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los
40 riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de
41 ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de su
42 Oferta.
43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.9.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
2 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir
3 en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por
4 la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato, ni le
5 dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos
6 adicionales de ninguna naturaleza.
7
- 8 1.9.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna con
9 respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas,
10 los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las
11 inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que lleguen a soportar la
12 Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza que las proyecciones y
13 estimaciones efectuadas por el Adjudicatario se cumplan durante la
14 ejecución del Contrato, puesto que este último asume los riesgos dispuestos
15 en el Contrato de acuerdo con la distribución contenida en la minuta del
16 mismo que obra como Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus
17 efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales
18 riesgos constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den
19 lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de riesgos
20 establecida debe ser tenida en cuenta por los Precalificados en la valoración
21 de la Oferta Económica y será remunerada de conformidad con dicha Oferta
22 y con lo establecido en el Contrato.
23
- 24 1.9.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
25 Precalificados, ni cualquier información contenida en este documento o
26 proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a
27 los Precalificados y/o Oferentes, ya sea en forma verbal o escrita, por parte
28 de la ANI, sus funcionarios o contratistas debe considerarse como una
29 asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera,
30 técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas.
31
32
- 33 1.9.7. Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de
34 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por
35 escrito a la ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–, para aclarar
36 o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo con lo establecido
37 en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del
38 Pliego de Condiciones.
39

40 **1.10. RÉGIMEN LEGAL DE LA SELECCIÓN ABREVIADA Y DEL CONTRATO**

41
42 El marco legal de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y del
43 Contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución
44 Política, las Leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, 1508 de 2012 y 1682
2 de 2013, incluidos sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio,
3 y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten
4 pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los Oferentes.

5
6 La regulación de este Proceso de Selección es la Selección Abreviada de Menor
7 Cuantía conforme al artículo 30 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán
8 las reglas contempladas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Sin
9 perjuicio de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1508
10 de 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco de
11 la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-APPIPV-001-2014, podrán presentar
12 Oferta.

13

14 **1.11. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.**

15

16 1.11.1. La ANI invita a los Representantes Comunes de los Precalificados que aún
17 no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que lo suscriban
18 voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón a que éste es un
19 acto voluntario, la suscripción del Pacto de Transparencia no concede
20 puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni resta puntos por no
21 suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto
22 del Pacto de Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego
23 de Condiciones.

24

25 1.11.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.

26

27 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
28 asesores o apoderados deberán abstenerse de proferir juicios de valor contra
29 personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros
30 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados, apoderados,
31 asesores y administradores. Por lo tanto, en las audiencias solamente podrán
32 debatirse asuntos relacionados con la Selección Abreviada de Menor
33 Cuantía y las Ofertas.

34

35 (b) En las audiencias, los Precalificados u Oferentes, sus representantes,
36 asesores o apoderados deberán guardar compostura, no levantar la voz y
37 hacer uso de la palabra únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo
38 que les sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en caso de
39 desacuerdo podrán, en los términos de Ley, interponer los recursos o
40 acciones que consideren pertinentes.

41

42 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados
43 deberán actuar con lealtad hacia los demás Precalificados u Oferentes así
44 como frente a la ANI. Por lo tanto, se abstendrán de utilizar herramientas

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 para dilatar la Selección Abreviada de Menor Cuantía o la decisión de
2 Adjudicación de la ANI.
3
4 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o apoderados
5 se abstendrán de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los
6 demás Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores o
7 apoderados y sus Ofertas o terceros sin contar con las pruebas suficientes,
8 las cuales deberán estar a inmediata disposición de la ANI para corroborar
9 tales afirmaciones.
10
11 1.11.3. Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción,
12 deberán reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia
13 de la República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382
14 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio
15 de denuncias del programa, en el portal de internet:
16 www.presidencia.gov.co, correspondencia o personalmente, en la
17 dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C pudiendo hacer uso para el efecto
18 del Mecanismo de Denuncias de Alto Nivel del cual es piloto la Entidad en
19 la actualidad.
20

21 **1.12. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN**

- 22
23 1.12.1. La ANI publicará en el SECOP y en la página web de la entidad este Pliego
24 de Condiciones y cualquier otro documento relacionado con la presente
25 Selección Abreviada de Menor Cuantía. En todo caso prevalecerá la
26 información publicada en el SECOP y será la única información oficial y
27 oponible a la ANI.
28
29 1.12.2. Si el día de publicación de un documento de la presente Selección
30 Abreviada de Menor Cuantía el SECOP no estuviere disponible para incluir
31 información o para que los Precalificados la consulten, dicha información
32 estará disponible en los medios de publicación opcionales señalados en el
33 numeral anterior y en todo caso en las oficinas de la Agencia tal como se
34 señala en el numeral 1.7 de este Pliego de Condiciones.
35
36 1.12.3. Toda la correspondencia que se genere u ocasione con motivo de la
37 presente Selección Abreviada de Menor Cuantía deberá presentarse en
38 soporte físico y electrónico (en formato .doc o .docx), y dirigirse a la ANI,
39 según se indica a continuación:
40
41

42 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

43 Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4,
44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Bogotá D.C.
2 Colombia.
3 Correo electrónico: vjveappipv0012014@ani.gov.co
4 Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No.
5 **[completar]**
6

7 1.12.4. En el caso de observaciones y comentarios al Pliego de Condiciones, sus
8 Anexos o Apéndices del Contrato deberán realizarse en el formato del
9 Anexo 10 de este Pliego de Condiciones y enviarse físicamente y por correo
10 electrónico en formato WORD o EXCEL al correo de la Selección
11 Abreviada de Menor Cuantía.
12
13

14 **1.13. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

15
16 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la
17 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a
18 la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya información se encuentra
19 en la Gerencia de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la
20 página web de la entidad y en el Sistema SECOP a través de la página web
21 www.colombiacompra.gov.co,.
22

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

CAPÍTULO II

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

2.1.1. La apertura de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en la fecha señalada en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. El plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual los Precalificados podrán presentar Ofertas y la de su Cierre, será el señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.3 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: vjveappipv0012014@ani.gov.co

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Resolución de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y publicación del Pliego de Condiciones definitivo		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas		
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjveappipv0012014@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Cierre del plazo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1		Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe preliminar		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
de evaluación (Sobre No. 1)		
Traslado del informe preliminar de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al preliminar informe de evaluación		Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: vjveappipv0012014@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones		Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: vjveappipv0012014@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe preliminar de evaluación 1 y publicación del informe preliminar de evaluación		SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones, contra observaciones		Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del informe definitivo de evaluación de las ofertas		
Plazo para que el Originador presente Mejoramiento de la Oferta (siempre y cuando hubiere obtenido un puntaje igual o superior al 80% de la mejor propuesta)	(10 días hábiles contados desde la publicación del informe definitivo de evaluación)	
Traslado del Mejoramiento de la oferta presentada por el originador	(5 días hábiles)	
Publicación de la Evaluación del Mejoramiento de la Oferta.	xxxxxx	
Audiencia de Adjudicación	Fecha 1 (Siempre y cuando el originador no cumpla requisitos para mejorar la oferta, o no haga uso de esta facultad)	
	Fecha 2 (cuando se hace uso de la opción de mejora de oferta)	
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato		

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Pago del Contrato		Ver minuta Parte General Contrato de Concesión

1

2 Las fechas indicadas anteriormente podrán variar de establecerlo así la ANI, de
3 acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de
4 Condiciones para la prórroga de los plazos de la Selección Abreviada de Menor
5 Cuantía, modificación que se hará mediante Adenda que será publicada en los
6 términos del numeral 1.12.1 de este Pliego de Condiciones o mediante Aviso si se
7 trata de etapa de Proyecto de Pliegos.

8

9

10 2.2.1. Modificaciones al Pliego de Condiciones

11

12 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será
13 publicada en los términos del numeral 1.12 de este Pliego de Condiciones.

14

15 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones,
16 formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el
17 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas
18 deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de
19 su Oferta.

20

21 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde la fecha de
22 apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía siempre que estas no
23 se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles anteriores a la Fecha de Cierre
24 del mismo. La publicación de las Adendas se hará en los días hábiles, entre
25 las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m.

26

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta:

- (a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- (b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este Pliego de Condiciones.
- (c) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de este Pliego de Condiciones.
- (d) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
- (e) La presentación de la declaración de beneficiarios reales y origen de sus recursos de la cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.
- (f) La presentación del compromiso de vinculación de personal del programa de reincorporación a la vida civil del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Precalificar, durante la Selección Abreviada de Menor Cuantía sólo se
2 acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente
3 cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:
4
- 5 (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a
6 los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar
7 las actuaciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía del Oferente
8 o alguno de sus miembros haya sido condicionada durante la
9 Precalificación a la expedición de autorizaciones posteriores de los órganos
10 socialmente competentes.
11
- 12 (b) Las facultades del Representante Común del Oferente deben cumplir con
13 lo indicado en el numeral 1.4.28 de este Pliego de Condiciones.
14
- 15 (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación
16 a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o
17 composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado
18 respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión
19 de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o
20 Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.
21
- 22 (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a
23 los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la
24 Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital
25 Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado
26 mediante una Carta de Intención.
27
- 28 (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos
29 a los eventos en que un Líder y/o un integrante no Líder que haya acreditado
30 Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha
31 sido reemplazado, por otra persona con ocasión de su muerte, la
32 configuración de una causal de disolución o la sobreviniencia de una causal
33 de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a
34 la expedición de la Lista de Precalificados.
35
- 36 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el numeral 3.2.1
37 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá presentar junto con su
38 Oferta todos los documentos que, de conformidad con el presente Pliego de
39 Condiciones y la Invitación a Precalificar, sean necesarios para la
40 acreditación de los Requisitos Habilitantes respectivos del Oferente, sus
41 miembros, sus Miembros Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o
42 Fondos de Capital Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los
43 numerales siguientes.
44
- 45 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el numeral (a) de
46 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar su capacidad

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 jurídica –o las de su(s) miembro(s) que hayan condicionado su acreditación
2 durante la Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
3 actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía,
4 aportando los siguientes documentos:
5

6 (i) Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones necesarias por parte
7 de los Órganos Sociales Competentes de las personas jurídicas
8 cuando las facultades entregadas al representante legal o a su
9 apoderado para actuar en Colombia (literal h del literal 3.4.5 de la
10 Invitación a Precalificar) del miembro de la estructura plural o
11 manifestante individual estuvieran limitadas solo a las actuaciones
12 de la Precalificación. En los eventos anteriores deberá entregarse:
13 1) un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social
14 facultando al representante legal para adelantar todas las
15 actuaciones relacionadas con la Selección Abreviada de Menor
16 Cuantía o 2) en el caso de apoderado para actuar en Colombia por
17 quien corresponda según los estatutos de la persona jurídica la
18 autorización para que el apoderado adelante todas las actuaciones
19 relacionadas con la Selección Abreviada de Menor Cuantía. En caso
20 que el representante legal del miembro de la Estructura Plural o
21 manifestante individual no tengan limitaciones estatutarias para
22 presentar la Oferta y actuar en la Selección Abreviada de Menor
23 Cuantía no se requerirá dicha autorización. Lo mismo sucede, en el
24 caso que las facultades entregadas al apoderado para actuar en
25 Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones en la
26 Selección Abreviada de Menor Cuantía.
27

28 (b) Facultades del Representante Común. En la Carta de Presentación de la
29 Oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente autorizarán al
30 Representante Común para adelantar todas las actuaciones relacionadas con
31 la Selección Abreviada de Menor Cuantía en los términos del numeral
32 1.4.28 de este Pliego de Condiciones.
33

34 (c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.
35

36 A) En los eventos descritos en el numeral (b) de este Pliego de
37 Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y
38 representación legal de cualquier Miembro Nuevo de la siguiente
39 manera:
40

41 (i) Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en
42 Colombia.
43

44 Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con
45 sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de
46 existencia y representación legal expedidos por la Cámara de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:

1. La existencia y representación legal;
2. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);
3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres punto seis (33.6) años contados a partir del Cierre del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, se deberá presentar junto con la Oferta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica para alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse antes de la suscripción del Contrato. Este compromiso deberá

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 reflejarse en la Carta de Presentación de la Oferta
2 (Anexo 2).

3

4

(ii) Personas naturales nacionales o extranjeras.

5

6

1. Las personas naturales colombianas deberán presentar
7 la copia de su cédula de ciudadanía.

8

9

10

2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en
11 Colombia deberán presentar copia de su cédula de
12 extranjería.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

(iii) Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

Para los efectos previstos en este numeral se consideran
33 Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura Plural que
34 sean personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en
35 Colombia, aquellas personas jurídicas que no hayan sido
36 constituidas de acuerdo con la legislación colombiana ni tengan
37 domicilio en Colombia, ya sea directamente o a través de
38 sucursales. Para todos los efectos, los Oferentes o Estructuras
39 Plurales conformadas con personas jurídicas de origen
40 extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin
41 perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con
42 las condiciones establecidas a continuación.

43

44

45

46

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia
deberán acreditar su existencia y representación legal, para lo
cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad
competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos
dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre
de la Selección Abreviada de Menor Cuantía o de acuerdo con
la jurisdicción del respectivo país, en el que debe constar, como
mínimo los siguientes aspectos:

47

48

49

50

51

52

1. La existencia, objeto y nombre del representante legal;
2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el
objeto de la presente Selección Abreviada de Menor
Cuantía.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

3. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural; así como sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto requerido para estos fines.

4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres punto seis (33.6) años contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Oferente o el Integrante de la Estructura Plural extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida anteriormente, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el Oferente o Integrante de la Estructura Plural extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el numeral 3.2.2(c) A) iii; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Además, acreditar que su objeto social permite la participación en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía y la ejecución del Proyecto, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) A) iii. Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.

Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es)

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 en Colombia para la suscripción de la Oferta individualmente o
2 como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso),
3 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un
4 certificado del representante legal o funcionario autorizado.

5
6 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta y tres
7 punto seis (33.6) años, contados a partir del Cierre del presente
8 proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual
9 presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado
10 del representante legal o funcionario autorizado.

11
12 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n)
13 limitaciones estatutarias para presentar la Oferta y en general
14 para efectuar cualquier acto derivado de la presente Selección
15 Abreviada de Menor Cuantía, deberá adjuntarse una
16 autorización del órgano social competente de la sociedad en la
17 cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá que se
18 verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que esté(n)
19 facultada(s) para actuar en la presente Selección Abreviada de
20 Menor Cuantía y no respecto de aquellos representantes que no
21 estén representando al Oferente en este Proceso de Selección, de
22 manera que la autorización deberá darse a aquél (aquellos)
23 representante(s) que suscriban documentos que sean
24 presentados en la Oferta, o (ii) si la duración de la sociedad no
25 fuese suficiente en los términos de este Pliego, se adjuntará un
26 documento en el que conste que el órgano social competente ha
27 decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar
28 Adjudicatario prórroga que deberá perfeccionarse antes de la
29 suscripción del Contrato.

30
31 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
32 Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en
33 Colombia, debidamente facultado para la presentación de la
34 Oferta, participar y comprometer a su representado en las
35 diferentes instancias de la Selección Abreviada de Menor
36 Cuantía, suscribir los documentos y declaraciones que se
37 requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y
38 demás actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de
39 Condiciones. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado
40 único para el caso de personas extranjeras que participen en
41 Estructuras Plurales y en tal caso, bastará para todos los efectos,
42 la presentación del poder común otorgado por todos los
43 participantes de la Estructura Plural con los requisitos de
44 autenticación, consularización y traducción exigidos en el
45 presente Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el
46 exterior y/o en idioma diferente al castellano. Para fines de

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras sin
2 sucursal en Colombia podrán designar a más de una persona
3 como su apoderado en Colombia, caso en el cual podrá indicar
4 a su entera discreción las condiciones o las limitaciones a los
5 apoderados.
6
- 7 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
8 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación de la
9 Manifestación de Interés, la ANI verificará que se cumpla con lo
10 establecido en el numeral 2.2.2 de la Invitación a Precalificar, para
11 lo cual revisará la nueva conformación de la Estructura Plural
12 indicada en la Carta de Presentación de la Oferta.
13
- 14 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión por
15 parte de Fondos de Capital Privado. En los eventos descritos en el numeral
16 (c) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la
17 Oferta el documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de
18 Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital Privado
19 condicionó durante la Precalificación la acreditación de su capacidad
20 jurídica para alguna de las actuaciones relacionadas con la Selección
21 Abreviada de Menor Cuantía, el Oferente deberá acreditar la capacidad
22 jurídica del Fondo de Capital Privado aportando junto con la Oferta el
23 documento del cual trata el numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar
24 en el cual deberá constar su capacidad para participar en la Selección
25 Abreviada de Menor Cuantía.
26
- 27 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad Financiera.
28 En los eventos descritos en el numeral (d) de este Pliego de Condiciones, el
29 Oferente deberá acreditar en su Oferta la capacidad jurídica, para lo cual
30 seguirá lo establecido en el numeral 3.2.2. (c) de este Pliego de
31 Condiciones, Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según
32 corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad con lo
33 establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo IV de la Invitación
34 a Precalificar.
35
36
- 37 **3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN**
- 38
- 39 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación la
40 Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo de Capital
41 Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán aportar junto con su
42 Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión de dicho Fondo.
43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida por la
2 sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de su gestor
3 profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i) que existe un
4 Compromiso Irrevocable de Inversión de recursos líquidos del Fondo a
5 favor del Oferente o del SPV para el desarrollo del Proyecto por un monto
6 superior o equivalente al indicado en la Carta de Intención, ii) que la
7 inversión es admisible para el Fondo, iii) que la única condición para el
8 desembolso es la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor
9 Cuantía al Oferente.

10
11 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto original
12 del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital Privado, u órgano
13 equivalente en la jurisdicción respectiva, de la sesión en la cual éste aprobó
14 dicho Compromiso Irrevocable de Inversión.

15
16

17 **3.4. ACUERDO DE GARANTÍA.**

18

19 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía suscrito en
20 los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este Pliego de Condiciones.

21

22 En caso de un Miembro Nuevo en la Estructura Plural no deberá suscribir el
23 Acuerdo de Garantía, a menos que su inclusión se debe por las causas establecidas
24 en el numeral 3.2.1 (e) de este Pliego de Condiciones.

25

26

27 **3.5. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS**

28

29 En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital Privados Nuevos
30 y cuando los beneficiarios reales que hayan sido declarados en el Sistema de
31 Precalificación hayan sido modificados, los Oferentes o los miembros de la
32 Estructura Plural deberán realizar una declaración que se entiende prestada bajo la
33 gravedad de juramento en la cual se identifiquen plenamente a las personas
34 naturales o jurídicas que a título personal o directo sean Beneficiarios Reales en
35 caso de resultar Adjudicatarios del futuro Contrato, así como el origen de sus
36 recursos. Para la identificación de los Beneficiarios Reales del Oferente y del
37 origen de sus recursos, se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las
38 instrucciones establecidas en el mismo.

39

40

1 **3.6. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES**

2

3 3.6.1. Personas Jurídicas.

4

5 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia
6 deberán diligenciar el Anexo 7, firmado por el revisor fiscal, cuando éste
7 deba existir de acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no
8 se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus
9 empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y
10 aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
11 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.
12 Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la
13 presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes
14 que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se
15 haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En consecuencia, las
16 personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia no
17 estarán obligadas a diligenciar el Anexo 8.

18

19 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha
20 de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las
21 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en
22 las normas vigentes.

23

24 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
25 jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con
26 sucursal en Colombia, cada uno de ellos, deberá aportar el respectivo
27 Anexo aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido.

28

29

30

31 3.6.2. Personas Naturales

32

33 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en Colombia
34 deberá diligenciar el Anexo No. 7 donde se certifique el pago de sus aportes
35 y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
36 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto
37 Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
38 Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la
39 presentación de la Oferta ha realizado el pago de los aportes
40 correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en la citada
41 fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos
42 pagos).

43

44 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha
45 de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en
2 las normas vigentes.

3

4 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos sean personas
5 naturales de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera
6 domiciliada en Colombia, cada uno de ellos deberá aportar el Anexo aquí
7 exigido, de acuerdo con lo arriba establecido.

8

9 **3.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

10

11 3.7.1. Para garantizar los términos de la Oferta y ésta pueda ser considerada por
12 la ANI, cada Oferente deberá incluir en su Oferta la Garantía de Seriedad,
13 de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013 (Título III, Capítulo
14 D).

15

16 3.7.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma de: i)
17 contrato de seguro contenido en una póliza, ii) Patrimonio autónomo, iii)
18 Garantía Bancaria.

19

20 (a) Contrato de seguro contenido en una póliza. La póliza de seguros
21 deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada por la
22 Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en Colombia,
23 a cargo del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se
24 trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con indicación del
25 número y objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía. En esta
26 garantía deberá figurar como asegurada y beneficiaria la ANI, y como
27 tomador el Oferente o cada uno de sus miembros. En el caso de
28 incorporarse reaseguros, los reaseguradores deberán encontrarse
29 inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros
30 del Exterior (REACOEX) que administra la Superintendencia
31 Financiera de Colombia y, además, cumplir con las siguientes
32 características: (i) Si se trata de reaseguros automáticos, el
33 reasegurador deberá contar con una calificación de riesgo en la escala
34 de largo plazo admisible en el REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros
35 facultativos, el reasegurador deberá contar con la siguiente calificación
36 de riesgo mínima en la escala de largo plazo aplicable en el
37 REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A. M. Best: a (3) Duff and
38 Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's: Aa3.

39

40 (b) Patrimonio autónomo. Será admisible como Garantía de Seriedad de la
41 Oferta la presentación de certificados de garantía emitidos por
42 patrimonios autónomos de garantía, constituidos por sociedades
43 fiduciarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de
44 Colombia para celebrar contratos de fiducia mercantil en garantía, en

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 los términos señalados en los artículos 140 a 145 del Decreto 1510 de
2 2013, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Además
3 de los requisitos generales y de plazo previstos en los numerales 3.7.4
4 y 3.7.6 de este Pliego de Condiciones, en los certificados de garantía
5 deberá constar:

6
7 (i) El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que conste en el
8 último de los estados financieros actualizados del fideicomiso y una
9 descripción detallada de los mismos. En todo caso los bienes
10 fideicomitidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 11
12 • Valores: (i) Los valores que conformen el patrimonio
13 autónomo deberán ser valores líquidos, registrados en el
14 Registro Nacional de Valores y Emisores e inscritos en la
15 Bolsa de Valores de Colombia, adicionalmente deberán
16 tener una calificación mínima de AA- o su equivalente,
17 otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada
18 en Colombia por la Superintendencia Financiera. (ii) El
19 valor de dichos valores deberá ser aquél que corresponda al
20 90% de su valor comercial producto de un avalúo y no a su
21 valor facial, el avalúo no podrá tener una fecha superior a
22 dos (2) meses anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
23 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii)
24 El valor de remate de los valores deberá corresponder al
25 valor de la garantía requerida en este Pliego de Condiciones.
26 (iv) En ningún caso los valores podrán haber sido emitidos
27 por el Oferente o cualquiera de sus miembros, ni por
28 ninguna persona natural o jurídica vinculada o controlada
29 por el Oferente o cualquiera de sus miembros (el control se
30 entenderá ejercido cuando se verifiquen los elementos
31 previstos en el Código de Comercio colombiano), ni por
32 ninguna persona natural o jurídica que controle al Oferente
33 o cualquiera de sus miembros (el control se entenderá
34 ejercido cuando se verifiquen los elementos del Código de
35 Comercio colombiano), y en general no podrá ser emitido
36 por ninguna persona natural o jurídica que sea el mismo
37 beneficiario real que el Oferente o cualquiera de sus
38 miembros (el término beneficiario real se entenderá de
39 acuerdo con la definición contenida en la Ley). (v) Se deberá
40 adjuntar con la Oferta, copia auténtica de los valores
41 debidamente endosados al patrimonio autónomo emisor del
42 certificado de garantía.
- 43 • Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los inmuebles
44 deberá corresponder al valor de la garantía requerida en este
45 Pliego de Condiciones. (ii) El avalúo deberá haber estado a
46 cargo de una institución especializada inscrita en el Registro

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Nacional de Avaluadores que lleva la Superintendencia de
2 Industria y Comercio dentro de los dos (2) meses anteriores
3 a la Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al certificado de
4 garantía copia de tal avalúo. (iii) Deberá adjuntarse copia
5 auténtica u original del certificado de libertad y tradición del
6 inmueble donde conste el registro de la tradición a título de
7 fiducia mercantil del bien a favor del patrimonio autónomo
8 emisor del certificado de garantía, este certificado no podrá
9 tener una vigencia superior a dos (2) meses.
10
- 11 (ii) El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la garantía,
12 el cual se iniciará con la simple presentación por parte de la ANI del
13 acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento
14 del Adjudicatario, y la prelación que tiene la entidad contratante
15 para el pago.
16
- 17 (iii) Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer que la ANI,
18 en su calidad de beneficiaria –exclusivamente para esta Selección
19 Abreviada de Menor Cuantía–, se encuentra en primer lugar en la
20 prelación de pagos en el evento en que se hiciera efectiva la garantía,
21 señalándose que –a la fecha de expedición del certificado de
22 garantía– no existen acreencias de carácter fiscal, laboral, parafiscal
23 o cualquier otra que, de acuerdo con las normas legales colombianas
24 se situase en una prelación de pagos mejor que la otorgada a la ANI
25 para esta Selección Abreviada de Menor Cuantía, y
26
- 27 (iv) Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará con los
28 recursos para hacer efectiva la garantía, que en todo caso no podrán
29 afectar la suficiencia de ésta.
30
- 31 (v) Para la aprobación del Contrato de patrimonio autónomo en
32 garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere
33 el artículo 140 del Decreto 1510 de 2013, o las normas que lo
34 modifiquen, adicionen o sustituyan.
35
- 36 (vi) En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía esté
37 compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las rentas
38 predeterminadas de los mismos deberá tener una duración igual a la
39 vigencia de la garantía otorgada, y harán parte del patrimonio
40 autónomo en su totalidad, sin que saldo alguno sea devuelto al
41 fideicomitente o entregado a un tercero.
42
- 43 (c) Garantía Bancaria. Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es una
44 garantía bancaria, ésta deberá ser otorgada por un Banco Aceptable,
45 quien asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo,
46 independiente e incondicional de pagar directamente a la ANI, a primer

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 requerimiento, hasta el monto garantizado, una suma de dinero
2 equivalente al valor que se señala en el numeral 3.7.6 de este Pliego de
3 Condiciones. Adicionalmente, esta deberá cumplir con los siguientes
4 requerimientos:
5
6 (i) Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá constar en
7 documento privado debidamente suscrito por el representante legal
8 de la entidad financiera garante, o por su apoderado, en el cual el
9 establecimiento de crédito asuma en forma expresa, autónoma e
10 irrevocable en favor de la ANI el compromiso de pagar el valor de
11 la garantía, en caso de incumplimiento por parte del Oferente o
12 alguno de sus miembros.
13
14 (ii) A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de existencia
15 y representación de la entidad financiera expedido por la
16 Superintendencia Financiera de Colombia o por quien haga sus
17 veces en el evento en que la misma sea expedida por una entidad
18 financiera del extranjero.
19
20 (iii) La garantía bancaria además de ser a primer requerimiento o
21 primera demanda de la ANI, deberá ser irrevocable, y suficiente en
22 los términos del artículo 118 a 125 del Decreto 1510 de 2013.
23
24 (iv) El garante debe renunciar al beneficio de excusión.
25
26 (v) En caso de presentar Garantía Bancaria en moneda extranjera, la
27 entidad verificará el cumplimiento del monto establecido en el
28 numeral 3.8.6 literal d), utilizando como referencia para la
29 conversión en Pesos, la tasa representativa del mercado (TRM) de
30 31 de diciembre de 2013, publicada por el Banco de la Republica
31
32
33 (d) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá
34 ser constituida mediante la suscripción de una carta de crédito *stand-*
35 *by* según la cual un Banco Aceptable, obrando a petición y de
36 conformidad con las instrucciones del Oferente, se obliga a garantizar
37 irrevocablemente el pago en dinero de las obligaciones que con ocasión
38 de la Oferta surjan para el Ofertante. En caso que la carta de crédito
39 *stand by* sea otorgada por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá
40 autorizar el pago a través de un Banco Aceptable establecido y
41 legalmente autorizado para operar en Colombia. El pago deberá
42 efectuarse contra la entrega de la carta de crédito, acompañada del acto
43 administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el
44 incumplimiento del Oferente. En la carta de crédito *stand-by* que
45 garantice las obligaciones derivadas de la Garantía de Seriedad de la
46 Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio de las disposiciones

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 previstas en el Código de Comercio para el crédito documentario, y en
2 el artículo 146 del Decreto 1510 de 2013, las condiciones generales de
3 contratación de esta garantía deberá sujetarse al Pliego de Condiciones
4 y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios contenidos
5 en la publicación UCP 600 de la Cámara de Comercio Internacional
6 con sede en París.
7
- 8 3.7.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán cumplir
9 con los requisitos señalados para cada una de ellas en el Decreto 1510 de
10 2013 ((Título III, Capítulo I)), según se modifique o adicione. Salvo la
11 garantía constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su
12 naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras
13 colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
14
- 15 3.7.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados desde la
16 Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá permanecer vigente hasta
17 la aprobación de la garantía de cumplimiento. El plazo de la garantía deberá
18 ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la
19 presentación de las Ofertas y/o para la evaluación y Adjudicación del
20 Contrato y/o para la suscripción del Contrato de Concesión y/o cuando sea
21 necesario para que la Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente
22 hasta la Fecha de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o cuando
23 dichos plazos fueren suspendidos mediante resolución motivada por la
24 ANI.
25
- 26 3.7.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo de la
27 Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la consiguiente
28 pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el evento en que éste
29 le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad
30 del Contrato en el caso en que el mismo se hubiese celebrado y aún no se
31 hubiera aprobado la Garantía de Cumplimiento, caso en el cual también se
32 hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.
33
- 34 3.7.6. Características Particulares:
- 35
- 36 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor de la
37 Agencia Nacional de Infraestructura.
38
- 39 (b) Deberá señalar el número de la presente Selección Abreviada de Menor
40 Cuantía.
41
- 42 (c) El tomador, afianzado o garantizado será el Oferente. Si éste tuviere
43 varios miembros, se tomará a nombre de cada uno de los miembros del
44 Oferente indicando su porcentaje de participación.
45

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (d) El valor asegurado corresponderá a [completar] en PESOS M/CTE
2 (\$xxx.xxx.000.000_)..
3
- 4 3.7.7. La Garantía de Seriedad amparará la sanción derivada del incumplimiento
5 de la Oferta en los eventos descritos en el artículo 115 del Decreto 1510 de
6 2013. Para los efectos de este numeral se entenderá que existe
7 incumplimiento en los siguientes eventos:
8
- 9 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en los
10 términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego
11 de Condiciones.
12
- 13 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta
14 cuando el término previsto en el presente Pliego de Condiciones para
15 la Adjudicación del Contrato de Concesión se prorrogue o cuando el
16 término previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue.
17
- 18 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
19 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el incumplimiento de
20 las obligaciones del Contrato, con el lleno de las condiciones y
21 requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y
22 conforme a lo requerido por la Ley.
23
- 24 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato para la
25 suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
26
- 27 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para la
28 presentación de las Ofertas.
29
- 30 3.7.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
31 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera de los
32 siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la Garantía de
33 Seriedad.
34
- 35 3.7.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte de la
36 ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el incumplimiento
37 del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el Concesionario, según
38 corresponda.
39
- 40 3.7.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible, tiene
41 carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste a la ANI de
42 exigir la indemnización de los perjuicios adicionales que con dicho
43 incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar. La no
44 presentación de la Garantía de Seriedad, produce el rechazo de la Oferta. Si
45 la garantía se presenta, pero adolece de errores en su constitución, según lo
46 solicitado en este numeral, la ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha

1 corrección no se entrega por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo
2 señalado, se entenderá que el Oferente carece de voluntad de participación
3 y su Oferta será rechazada.
4
5

6 **3.8. PACTO DE TRANSPARENCIA.**
7

8 De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo
9 hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen
10 que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal. Esta declaración deberá ser
11 suscrita por el Representante Común.
12

13 Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta, ni
14 resta puntos por no suscribirlo y tampoco es causal de rechazo de la Oferta.
15
16
17
18

19 **3.9. VINCULACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN A LA**
20 **VIDA CIVIL**
21

22 El Oferente, se compromete a que en caso de salir favorecido con la
23 Adjudicación, vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una
24 persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para
25 lo cual anexarán a la Oferta una certificación suscrita por el representante legal
26 del Oferente o el Representante Común de la Estructura Plural, la cual se entenderá
27 suscrita bajo la gravedad de juramento, donde se compromete a cumplir con esta
28 obligación.
29

30 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 "*Por el cual*
31 *se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de*
32 *1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil*".
33

34 **3.10. MIEMBRO NUEVO DE LA ESTRUCTURA PLURAL**
35

36 En los eventos descritos en los literales c) y e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
37 Condiciones, relacionados con la inclusión de un Miembro Nuevo en la Estructura
38 Plural, se deberá adjuntar la siguiente documentación por parte del Miembro
39 Nuevo:
40

41
42 a. Eventos descritos en el literal c) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
43 condiciones:
44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 i. Los documentos que acrediten su capacidad jurídica, de
2 conformidad con lo establecido en el literal 3.2.2 (c) A
3 ii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural la Carta
4 de Presentación de la Oferta
5 iii. Suscribir con los demás miembros de la Estructura Plural el
6 Acuerdo de Permanencia
7 iv. Suscribir de forma individual el Anexo 5 “Declaración de
8 Beneficiario Reales y Origen de sus Recursos”
9 v. Suscribir el Anexo 6 “Acuerdo de Transparencia” (Este documento
10 es de carácter voluntario, de conformidad con lo establecido en el
11 numeral 1.12 de este Pliego de condiciones, por lo cual su no
12 presentación no es causal de rechazo.)
13 vi. Suscribir de forma individual el Anexo 7 “Certificación de Pago de
14 Parafiscales”, en caso que aplique, de conformidad con lo
15 establecido en el numeral 3.6 de este pliego de Condiciones.
16 vii. Suscribir el Anexo 11 Mipymes, en caso que aplique, de
17 conformidad con lo dispuesto en el literal 5.3.1 (xii) de este Pliego
18 de Condiciones
19 viii. La certificación establecida en el literal 5.3.1 (xiii) de este Pliego de
20 Condiciones, para los efectos previstos en el numeral 6.11 de este
21 Pliego de Condiciones.
22
23 b. Eventos descritos en el literal e) del numeral 3.2.1 de este Pliego de
24 condiciones:
25
26 Se deberá adjuntar los documentos establecidos el literal a) del numeral 3.12
27 de este Pliego de Condiciones, además de:
28
29 i. Suscribir el Acuerdo de Garantía (Anexo 3)
30 ii. Adjuntar los documentos establecidos en el literal 3.2.2 (e) de este
31 Pliego de Condiciones
32
33 PARÁGRAFO 1. Los Miembros Nuevos podrán acreditar los Cupos de Crédito
34 establecidos en el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones
35
36 PARÁGRAFO 2. Los Miembros Nuevos deberán ser incluidos como tomadores,
37 garantizados o afianzados de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, de
38 conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 3.7.6 de este Pliego de
39 Condiciones.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

CAPÍTULO IV

DE LA OFERTA

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia, o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la Ley del país de origen donde reside quien haga la traducción. .

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización*. De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las Leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

(b) *Apostilla*. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 literal (a) anterior, siempre que provenga de uno de los países
2 signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961,
3 sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos
4 extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será
5 exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el
6 cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la
7 persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad
8 competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma
9 distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una
10 traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de
11 conformidad con las normas vigentes.

12

13 (c) Legalizaciones

14

15 1. Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios de la
16 Convención de La Haya citada en el literal (b) anterior podrán optar,
17 como procedimiento de legalización de los documentos otorgados
18 en el exterior, por la consularización descrita en el numeral (a)
19 anterior o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.

20

21 2. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben completar
22 los Oferentes, no deberán contar con el procedimiento descrito en
23 los literales (a) o (b) anteriores.

24

25 3. Los documentos consularizados o apostillados otorgados en el
26 exterior deberán presentarse ante la ANI, en concordancia con lo
27 establecido en el artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

28

29 4.1.4. La Oferta será objeto de evaluación por parte de la ANI siempre que la
30 misma sea una Oferta Hábil.

31

32 4.2. OFERTA TÉCNICA

33

34 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar dentro de la
35 estructura de personal del Proyecto, personal calificado y no calificado
36 procedente de la zona de influencia del mismo, entendida únicamente para
37 estos efectos como los municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho
38 ofrecimiento formará parte de las obligaciones del Contrato y su
39 cumplimiento será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.

40

41 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar que se le asignen cero
42 (0) puntos en este factor.

43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre No. 1 junto
2 con los demás documentos del cual trata el Capítulo III de este Pliego de
3 Condiciones.

4
5 4.2.4. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de
6 2013 téngase como segundo factor de escogencia.

7
8
9 4.3. OFERTA ECONÓMICA

10
11 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el
12 Valor Presente de los Ingresos de Peaje VPIP –como este término se define
13 en el Contrato de Concesión, calculado al 31 de diciembre de 2012.

14
15 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta Económica el valor
16 presente de los ingresos de peaje (VPIP) se calculará de acuerdo con la
17 siguiente fórmula:
18

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}}$$

19

20

21 Donde,

22

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

VPIP _m	Valor Presente –al Mes de Referencia– del Recaudo de Peaje acumulado hasta el Mes <i>m</i>
Peajes _i	<p>Valor del Recaudo de Peaje, entendido estrictamente en los términos de la Sección 3.15(h)(ii)(2) de esta Parte General en el Mes <i>i</i> expresados en Pesos constantes del Mes de Referencia, calculados de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Peajes_i = PeajesE_i * \left(\frac{IPC_r}{IPC_i} \right)$ <p>Donde,</p> <p>PeajesE_i = Valor del Recaudo de Peaje durante el Mes <i>i</i>, en Pesos corrientes.</p> <p>IPC_r = IPC correspondiente al Mes de Referencia</p> <p>IPC_i = IPC correspondiente al Mes <i>i</i></p>
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto seis nueve dos cinco (0.6925%).
<i>i</i>	Contador de cada uno de los Meses desde la Fecha de Inicio hasta el Mes <i>m</i>
<i>M</i>	Mes en que se hace el cálculo del VPIP _m
<i>Q</i>	Número de Meses transcurridos desde el Mes de Referencia hasta la Fecha de Inicio

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

4.3.3. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a Valor Máximo de la Oferta Económica [*señalado en el numeral 1.6*]. Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.

4.3.4. La no presentación de la Oferta Económica dará lugar al rechazo de la Oferta

4.3.5. La Oferta Económica será presentada por los Oferentes en el Sobre No.2.

4.3.6. Para los efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013 téngase como primer factor de escogencia

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 2
- 3 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto 1510 de
4 2013 se consideran Oferentes de servicios nacionales los servicios
5 prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o
6 por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación
7 colombiana.
- 8
- 9 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se consideran
10 Oferentes de servicios nacionales los prestados por (a) los Oferentes
11 provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos
12 Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
13 (b) los servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un
14 Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya
15 certificado que los Oferentes de servicios nacionales gozan de trato
16 nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia
17 de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios
18 prestados por Oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones
19 teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.
- 20
- 21 4.4.3. La ANI verificará el cumplimiento del principio de reciprocidad, de
22 acuerdo con la información publicada en el SECOP y/o la información que
23 para el efecto suministre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- 24
- 25 4.4.4. En caso que la certificación que se establece en el literal b) del artículo 150
26 del Decreto 1510 de 2013 no se encuentre publicada en el SECOP, el
27 Oferente deberá adjuntarlo en su Oferta, en caso de no hacerlo no será
28 causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la
29 industria colombiana sea calificado con cero (0) puntos, para el caso del
30 subcriterio 1.
- 31
- 32 4.4.5. Para efectos de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013
33 téngase como tercer factor de escogencia
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante legal o Representante Común: _____
Original (primera copia, medio magnético) _____

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Representante Común: _____
Original _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones adicionales o
2 diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.2 anterior.
3
- 4 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia, además una
5 versión de la misma en medio magnético. La información en medio
6 magnético se deberá incluir en el sobre No. 1. Del sobre No. 2 solamente
7 se requerirá el original que se conservará bajo las medidas de seguridad
8 correspondientes.
9
- 10 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir numerados.
11
- 12 5.2.6. El idioma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía será el castellano,
13 y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los
14 que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidos en idioma diferente al
15 castellano, deberán cumplir lo establecido en los numerales 4.1.1, 4.1.2 y
16 4.1.3 de este Pliego de Condiciones.
17
- 18 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un índice de
19 contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser
20 debidamente salvadas con la firma de quien suscribe la Oferta.
21
- 22 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio magnético
23 se resolverá dándole prevalencia al original.
24

25 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES

26
27 5.3.1. Sobre No. 1.

28
29 Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre No. 1 de la Oferta
30 y deberán ser presentados por el Oferente en el mismo orden que se establece a
31 continuación y cumpliendo los requisitos contenidos en este Pliego de
32 Condiciones. El sobre debe contener:

- 33
- 34 (i) La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante
35 legal de cada uno de los miembros del Oferente y Representante
36 Común del Oferente –, según el formato que se suministra para el
37 efecto (Anexo 2). En cualquier caso, la carta deberá ser abonada por
38 un ingeniero civil en el evento en que el representante legal (en caso
39 de Oferentes Individuales) o Representante Común (en caso de
40 Oferentes conformados por Estructuras Plurales) no tenga esta
41 condición, para lo cual deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta
42 profesional y certificación de vigencia de la matrícula profesional.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 En ningún caso las Ofertas individuales de personas naturales
2 podrán ser abonadas.
3
- 4 (ii) Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los numerales con
5 su respectiva página.
6
- 7 (iii) Documentos mediante los cuales se acredita el cumplimiento de los
8 requisitos de los que trata el Capítulo III de este Pliego de
9 Condiciones.
10
- 11 (iv) La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del numeral
12 3.7
13
- 14 (v) La Oferta Técnica.
15
- 16 (vi) El Acuerdo de Garantía en las condiciones establecidas en el Anexo
17 3 de este Pliego de Condiciones.
18
- 19
- 20 (vii) La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos
21 suscrito por el representante legal del Oferente o los representantes
22 legales de sus miembros cuando sean estructuras plurales de
23 acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de este Pliego de
24 Condiciones.
25
- 26 (viii) El certificado de pago de aportes de seguridad social y
27 parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral 3.6 de este Pliego
28 de Condiciones.
29
- 30 (ix) El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 6 suscrito
31 por el Representante Común del Oferente, siempre que el Oferente
32 no lo haya hecho con anterioridad.
33
- 34 (x) La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4.4
35 de este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
36
- 37 (xi) El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la
38 Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación
39 (Anexo 11) bajo la gravedad de juramento, que se entiende
40 prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor
41 fiscal (cuando corresponda de acuerdo con la Ley) o contador, en
42 la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos
43 establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004
44 y el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013 y demás normas vigentes
45 y aplicables sobre la materia.
46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la
2 información suministrada en el Anexo 11, para estos efectos se
3 considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2)
4 condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o
5 mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000
6 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que
7 cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría
8 (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada,
9 hayan acreditado reciprocidad.

10
11 En caso de sociedades extranjeras o las personas naturales
12 extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta,
13 podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan
14 acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con lo previsto en
15 el presente Pliego de Condiciones. En el evento de no acreditar
16 RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que
17 acredite la calidad Mipyme.

18
19 NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral,
20 no restringe la participación del Oferente ni es causal de rechazo
21 de la Propuesta.

22
23 (xii) Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la
24 respectiva zona en la cual se certifique que el Oferente o su miembro
25 respectivo cumple con el supuesto previsto en el numeral 4 del
26 artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, indicando que por lo menos
27 el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de
28 discapacidad y que fueron contratados con por lo menos con un (1)
29 año de anterioridad a la Fecha de Cierre del presente proceso de
30 selección. Lo anterior con el fin de ser objeto del beneficio dispuesto
31 en el numeral 6.11 de este Pliego de Condiciones. La no
32 presentación de esta certificación no generará el rechazo de la
33 Oferta ni la declaratoria de no Hábil.

34
35 (xiii) Anexo 12: Inversión extranjera en la Oferta. Debidamente suscrito
36 por el Representante Común, en caso de Ofertas presentadas por
37 Estructuras Plurales o por el representante legal, en caso de
38 Ofertas individuales, de acuerdo con las instrucciones del
39 respectivo Anexo.

40
41 (xiv) La certificación establecida en el numeral 3.9 de este Pliego de
42 Condiciones

43
44 (xv) Copia en medio magnético de la información contenida en el sobre
45 No. 1.

46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (xvi) Los demás Anexos y documentos que se requieran para acreditar
2 los requisitos de una Oferta Hábil y los factores de escogencia
3 establecidos en el Pliego de Condiciones, excepto la Oferta
4 Económica que debe incluirse en el Sobre No. 2
5
6
- 7 5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No.
8 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras
9 partes del Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos
10 o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de
11 Condiciones.
12
- 13 5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de
14 documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de
15 Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación,
16 ni producirán efecto jurídico alguno independientemente de su contenido.
17 Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su
18 Oferta.
19
- 20 5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.
21
- 22 (a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 4
23 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma
24 castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 4 que se
25 encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será
26 considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto
27 jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior,
28 se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su
29 Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre
30 No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.
31
- 32 (b) El Anexo 4 deberá ser presentado de forma física y firmado por
33 el representante legal del Oferente o por el Representante Común
34 en el caso de estructuras plurales, y en caso de presentarse CD
35 ROM, la ANI preferirá el contenido del formato físico y no
36 tendrá en cuenta el presentado en CD.
37
38
- 39 5.4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD
40
- 41 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ANI podrá
42 solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren necesarios para
43 subsanar o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes reglas:
44

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 La ANI podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no afecten
2 la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que verifiquen las
3 condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y que no
4 constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de
5 Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.
6
7 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que al
8 efecto les fije la ANI en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la Oferta.
9
10 La ANI podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que estime
11 necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las Ofertas,
12 siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora de la Oferta
13 presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente allegue su respuesta.
14 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al efecto les fije la ANI
15 en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la calificación del respectivo
16 factor según corresponda.
17
18 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
19 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.
20
21 En ningún caso se permitirá que se mejore la Oferta, so pena de rechazo de la
22 Oferta.
23
24 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier
25 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el presente numeral se le podrá
26 hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la Propuesta.
27
28 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a
29 todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente Pliego de Condiciones.
30 En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe
31 y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.
32
33

34 **5.5. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

- 35
36 5.5.1. Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los Requisitos
37 Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o recompuestas) la ANI
38 efectuará las verificaciones de la información entregada por los Oferentes
39 que estime convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la
40 ANI.
41
42 5.5.2. Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de las Ofertas,
43 la ANI no tendrá en cuenta la información que sea allegada por los
44 Oferentes, si ésta no corresponde a los documentos expresamente

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 requeridos en el presente Pliego de Condiciones. En consecuencia, la ANI
2 no revisará ningún documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no es
3 requerido de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de
4 Condiciones.
5

6 5.6. INFORMACIÓN INEXACTA

7
8 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud
9 y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello
10 a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.
11 La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane
12 o aclare la información presentada por el Oferente para la acreditación de las
13 exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado
14 en que se encuentre la Selección Abreviada de Menor Cuantía. Cuando exista
15 inconsistencia entre la información suministrada por el Oferente y la efectivamente
16 obtenida o suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la información,
17 el documento que la contenga se entenderá como no presentado, sin perjuicio de
18 poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho que fue entregada
19 información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.
20

21 5.7. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

22
23 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a
24 partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente
25 prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la
26 evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La
27 prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones
28 determinadas por la ANI.
29

30 5.8. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS

31
32 5.8.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha de Cierre
33 podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre y cuando la
34 notificación por escrito de modificación, adición o retiro sea recibida por la
35 ANI antes de la fecha y hora de Cierre de la Selección Abreviada de Menor
36 Cuantía.
37

38 5.8.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente sin abrir en
39 el momento del Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, previa
40 expedición de un recibo firmado por el solicitante.
41

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 5.8.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en original y una
2 (1) copia, además en medio magnético en sobres separados, marcados de
3 igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la
4 Oferta, adicionándole la Leyenda “Modificación a la Oferta Original”. En
5 todo caso, los sobres que contengan las Ofertas y sus adiciones deberán ser
6 entregados en el recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de
7 Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

8
9 5.8.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha y hora de
10 Cierre de la y Apertura de las Ofertas.

11
12
13
14 5.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

15
16 5.9.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de acuerdo
17 con la Ley colombiana, deberá claramente indicarse tal calidad expresando
18 las normas legales que le sirven de fundamento. En todo caso, la ANI se
19 reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores,
20 con el fin de evaluar la Oferta.

21
22 5.9.2. La ANI, y sus asesores estarán obligados a mantener la confidencialidad de
23 la información a la que de acuerdo con la Ley corresponda tal calidad. Sin
24 embargo, la ANI, sus empleados, agentes o asesores sólo responderán por
25 los perjuicios derivados de la revelación de información confidencial o
26 privada que contengan las Ofertas, en los términos establecidos en la
27 Constitución Política –en especial el artículo 90– y en la Ley. En el caso
28 que en la Oferta no se indique el carácter de confidencial de alguna
29 información o no se citen las normas en que se apoya dicha
30 confidencialidad, o las normas citadas no sean aplicables, la ANI no se hará
31 responsable por su divulgación.

32
33 5.9.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de Información
34 expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra legislación equivalente
35 para la protección de información o de habeas data (incluyendo, pero sin
36 limitarse, a legislación expedida bajo las directrices de la Unión Europea
37 95/46 o a la Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que
38 aplique; los Oferentes garantizarán que toda la información revelada y
39 aportada a la Agencia, que comprenda datos e información personal, se hará
40 de conformidad con las previsiones establecidas en el DPA (o en la
41 Legislación Equivalente).

42
43 5.9.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos y
44 autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente para efectos

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 de que la ANI pueda utilizar dicha información en su Selección Abreviada
2 de Menor Cuantía, incluyendo, pero sin limitarse, al aseguramiento de que
3 todos los consentimientos apropiados para la transferencia de tal
4 información personal en la(s) jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido
5 obtenidos (salvo que aplique una excepción legítima bajo el DPA o la
6 legislación equivalente, obviando la necesidad de obtener tales
7 consentimientos).
8

9 5.10. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

10
11 5.10.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente acepta
12 todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta del Contrato que
13 suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las modificaciones efectuadas
14 mediante Adendas.
15

16 5.10.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la minuta de
17 Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo previsto en el Pliego de
18 Condiciones para las excepciones técnicas y/o Ofertas técnicas alternativas.
19

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de este Pliego de Condiciones. La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por el Instituto Nacional de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, <http://horalegal.sic.gov.co>, y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.

6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. la ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.

6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.12 de este Pliego de Condiciones

6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.

6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros de los
2 mismos –según corresponda–, así como el número de folios contenido en
3 el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin verificar.
4
- 5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las Ofertas deberán
6 entregarse sellados. La ANI tomará las medidas de seguridad necesarias
7 para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta cuando tenga lugar la
8 Adjudicación, momento en el cual estos sobres serán abiertos y evaluados.
9
- 10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de los sobres
11 No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los Oferentes ni a otra
12 persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la ANI
13 comunique a los Oferentes que el informe de evaluación se encuentra a
14 disposición de los Oferentes para que presenten las observaciones
15 correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego
16 de Condiciones.

17
18 6.2. COMITÉ EVALUADOR

19
20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios
21 funcionarios y/o personas naturales o jurídicas externas a la entidad que
22 evaluarán las Ofertas conforme a los términos y condiciones previstas en el
23 presente Pliego de Condiciones, y en las Adendas que lo modifiquen, de lo
24 cual se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Oferentes.
25

26
27 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

28
29 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal y como se
30 señala a continuación:

31 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se verificarán los requisitos para determinar
32 una Oferta Hábil, además de evaluar los documentos que otorgue
33 puntaje, con excepción de la Oferta Económica, mediante el análisis de
34 los documentos contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las
35 Ofertas. Esta primera fase será desarrollada por el Comité Evaluador,
36 de acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2 y siguientes y en los
37 plazos señalados en este Pliego de Condiciones. En esta fase se
38 determinarán cuáles son las Ofertas Hábiles y se otorgará el puntaje
39 correspondiente a la Oferta.
40

41 (b) Fase 2: La segunda
42 fase corresponderá a la evaluación de la Oferta Económica, la cual será
43 desarrollada en audiencia pública. En dicha audiencia se procederá a la
44 apertura de los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 económica, corriendo el traslado de la misma a los proponentes para
2 que presenten observaciones y contraobservaciones en el mismo acto
3 público, siguiendo para tales efectos lo señalado en el numeral 6.8. de
4 este Pliego de Condiciones.
5
- 6 (c) Fase 3: Mejoramiento de la oferta por el originador del proyecto: El
7 originador del proyecto podrá ejercer la opción de mejora de la oferta,
8 siempre y cuando este haya obtenido un puntaje igual o superior al 80%
9 de la puntuación de la oferta mejor calificada, la cual deberá ser
10 presentada dentro de los Díez días siguientes a partir de la publicación
11 del informe de evaluación definitivo.
12
- 13 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe preliminar de evaluación
14 motivado, el cual será publicado en los términos del numeral 1.12 de este
15 Pliego de Condiciones.
16
- 17 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
18 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones que estimen
19 pertinentes en relación con el contenido del mismo. En ejercicio de esta
20 facultad los Oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar
21 las Ofertas.
22
- 23 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen por escrito
24 dentro del término establecido, y podrá solicitar información
25 complementaria a partir del Día siguiente a la fecha de recepción de las
26 observaciones y hasta la fecha de Adjudicación de la Selección Abreviada
27 de Menor Cuantía, la que deberá serle remitida dentro del plazo que en el
28 oficio de requerimiento se señale a estos efectos.
29
- 30 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán
31 publicadas en el SECOP.
32
- 33 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.3 anterior, se
34 presentaren observaciones por parte de los Oferentes, éstas se publicarán en
35 el SECOP, al Día Hábil siguiente del vencimiento del plazo para la
36 realización de observaciones.
37
- 38 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contra observaciones durante el plazo
39 establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. En este
40 término, los Oferentes podrán formular contra observaciones referidas
41 única y exclusivamente a las observaciones presentadas oportunamente por
42 algún otro Oferente.
43
- 44 6.3.8. Con base en las observaciones y las contra observaciones presentadas por
45 los Oferentes al informe preliminar de evaluación, la ANI publicara el

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 documento de respuestas, así como el informe preliminar de evaluación
2 definitivo efectuará un informe de evaluación dentro del plazo establecido
3 en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en
4 el SECOP con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.
5
- 6 6.3.9. De conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones,
7 se procederá a la celebración de la audiencia de apertura del sobre N° 2, en
8 el cual se presentaran el informe de evaluación, presentación de
9 observaciones y contra observaciones en el mismo acto.
10
- 11 6.3.10. Agotado el procedimiento establecido en el numeral anterior, se publicara
12 el informe definitivo de evaluación de las ofertas, momento en el cual
13 iniciara el plazo para que el originador del proyecto ejerza la opción de
14 mejoramiento de la oferta de conformidad con lo establecido en este pliego
15 de condiciones y el artículo 30 del Decreto 1467 de 2012.
16
- 17 6.3.11. En el evento en que el originador ejerza la opción de mejoramiento de la
18 oferta, se correrá traslado de la misma a los demás proponentes dentro del
19 término establecido en el artículo 30 de Decreto 1467 de 2012.
20
- 21 6.3.12. La audiencia de adjudicación se realizará en las fechas establecidas en el
22 cronograma del pliego de condiciones, teniendo en cuenta si el originador
23 del proyecto ejerce o no la opción de mejoramiento de la oferta.
24
- 25 6.3.13. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan,
26 la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación antes de su vencimiento,
27 por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

28
29 **6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR**

30
31 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará
32 lugar a la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas
33 Hábiles serán objeto de evaluación.
34

35
36 **6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**

37
38 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:
39

- 40 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con todos y cada
41 uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2. de este Pliego de
42 Condiciones se le otorgarán hasta cien (100) puntos así:
43

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL	PUNTAJES
---	-----------------

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del Contrato]	
≥ 30% de personal de la zona de influencia del Proyecto	100 PUNTOS
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del Proyecto	66 PUNTOS
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del Proyecto	33 PUNTOS
< 10% de personal de la zona de influencia del Proyecto	0 PUNTOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales 0 de este Pliego de Condiciones se le asignarán cero (0) puntos.

6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de Condiciones de la siguiente manera:

6.6.1. Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los Oferentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por personal calificado se entiende aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para estos efectos, los Oferentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar, en el Anexo **11**, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del Contrato.

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el Oferente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional ofrecidos en la ejecución del Contrato. Todo lo anterior, salvo circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas, calificadas como tales por la ANI.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	<p>La totalidad de la estructura plural u Oferente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	100 puntos
INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	<p>Oferentes extranjeros y que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del Contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	Hasta 50 puntos, según tabla
COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del Contrato]		PUNTAJES
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado		0 PUNTOS
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%		30 PUNTOS
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%		40 PUNTOS
Más del 90% de componente nacional		50 PUNTOS

2

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de
2 porcentaje de personal calificado colombiano”.

3
4

5 6.7. REQUISITOS PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

6

7 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,
8 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán
9 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo
10 con el Anexo 15, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de
11 Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo
12 15, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada
13 por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

14

15

16 6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2

17

18 6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 será realizada el día y a la hora
19 señalada en el numeral 2.2 del Pliego de Condiciones. Esta audiencia será
20 de carácter público.

21

22 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se procederá con
23 la lectura del informe de evaluación preliminar definitivo del contenido del
24 sobre No. 1.

25

26 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno de los
27 Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que
28 se pronuncien sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones
29 presentadas respecto de los informes de evaluación. Cada uno de los
30 Oferentes deberá designar un único vocero, quien podrá efectuar una
31 intervención limitada a un tiempo máximo de diez (10) minutos.

32

33 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de las
34 respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de
35 los informes de evaluación, se otorgará la palabra por una única vez a cada
36 uno de los Oferentes, en el orden de entrega de las Ofertas, con el objeto de
37 replicar las observaciones que sobre la evaluación de su Oferta se hayan
38 presentado por los intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no hubiese
39 sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a réplica. Esta
40 intervención tendrá un término máximo de cinco (5) minutos por Oferente.

41

42 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI podrá suspender la
43 audiencia de apertura del sobre N° 2 con el fin de estimar el tiempo
44 requerido para que el comité evaluador analice las observaciones
45 presentadas durante la audiencia de apertura del sobre N° 2. Una vez la ANI
46 determine el tiempo que sea requerido para realizar el análisis y respuesta

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 a las observaciones, le comunicará a los Oferentes y a todos los asistentes
2 a la audiencia, el término de reanudación de la misma. Terminado el receso,
3 se dará inicio al proceso de apertura de los Sobres 2 contentivos de las
4 Ofertas Económicas, previa respuesta de la entidad de las observaciones
5 formuladas en la Audiencia.
6
- 7 6.8.6. Una vez efectuada la evaluación de las Ofertas económicas de que trata el
8 numeral 6.10, se dará la palabra por una vez a cada uno de los Oferentes,
9 en el orden en que se hubieren entregado las Ofertas, para que se pronuncien
10 sobre la misma. Cada uno de los Oferentes deberá designar un único vocero,
11 quien podrá efectuar una intervención limitada a un tiempo máximo de tres
12 (3) minutos, sin que se pueda referir a temas distintos de la evaluación de
13 las Ofertas económicas. En caso de ser necesario se seguirá el
14 procedimiento establecido en el subnumeral 6.8.5 para dar respuesta a las
15 observaciones.
16
- 17 6.9.EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
18
19
- 20 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas Hábiles
21 que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Pliego de
22 Condiciones y a la lectura del valor de la Oferta Económica de conformidad
23 con lo señalado en el numeral 4.3 de este pliego de condiciones
- 24 6.9.2. Los VPIP serán consignados en un tablero o proyección destinada a tales
25 efectos en el salón donde se realice la audiencia de Adjudicación.
- 26 6.9.3. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Económica
27 cumpla con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones, se
28 procederá a Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía al
29 Oferente que hubiere presentado dicha Oferta Hábil,
- 30 6.9.4. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas Económicas
31 cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones,
32 se procederá a Selección Abreviada de Menor Cuantía, para lo cual se
33 seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.
34
- 35 6.9.5. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas
36 Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se
37 procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:
38
- 39 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los valores
40 de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como
2 el 90% de la media, de la siguiente manera:

3

4
$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

5

6 Donde,

7

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

8

9 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte
10 menor al límite inferior.

11

12 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente
13 a la Media Geométrica Ajustada, así:

14

15 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la determinación de la
16 media geométrica ajustada de acuerdo con la siguiente fórmula:

17

18
$$X = \sqrt[n]{VO * P_1 * P_2}$$

19

X	Valor de la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6.

20

21 6.9.6. En el caso en que existieren más de dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
22 Económicas cumplan con lo exigido en el numeral 4.3 de este Pliego de
23 Condiciones, se procederá a Adjudicar la Selección Abreviada de Menor

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
n	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

1

2

3 6.9.8. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

4

5 (a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica
6 que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales
7 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido
8 rechazada.

9

10 (b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el
11 procedimiento descrito en este Pliegos de Condiciones no hubieren
12 sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la
13 siguiente fórmula.

14

$$P_n = \left(\frac{VPE * 800}{VPE_n} \right) - 40$$

15

16 Donde,

17

P _n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta “n”.
VPE _n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

18

19 6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

20

21 Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de los factores
22 de escogencia, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 adjudicará la Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Oferta que obtenga el
2 mayor puntaje. Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas,
3 únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas que sean consideradas como
4 válidas en todos los aspectos en los términos de este Pliego de Condiciones
5

6 6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE
7

8 6.11.1. Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando
9 cuentan con un idéntico puntaje de evaluación.
10

11 En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:
12

- 13 (a) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
14 Económica. Si aplicando este factor continúa el empate;
15
- 16 (b) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en la Oferta
17 Técnica. Si aplicando este factor continúa el empate;
18
- 19 (c) Se preferirá la Oferta que presente el mayor puntaje en Incentivo a la
20 Industria Nacional y Reciprocidad. Si aplicando este factor continúa el
21 empate;
22
- 23 (d) Se preferirá la Oferta de servicios nacionales frente a la Oferta de
24 servicios extranjeros, Si aplicando este factor continúa el empate;
25
26
- 27 (e) Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme Nacional. Si
28 aplicando este factor continúa el empate;
29
- 30 (f) Se preferirá la Oferta presentada por una estructura plural siempre que:
31 a) este conformada por al menos una Mipyme nacional que tenga una
32 participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la
33 Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la
34 experiencia en inversión acreditada en la Precalificación; y c) ni la
35 Mypime, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean
36 empleados o accionistas de los miembros de la estructura plural. Si
37 aplicando este factor continúa el empate;
38
- 39 (g) Se preferirá la Oferta presentada por el Oferente que acredite en las
40 condiciones establecidas en la Ley que por menos el diez por ciento
41 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se
42 refiere la Ley 361 de 1997. Si la Oferta es presentada por una estructura
43 plural el integrante del Oferente que acredite que el diez por ciento
44 (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos
45 del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el
46 veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia en inversión
2 acreditada en la Precalificación.
3
4 (h) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no sea
5 posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya expuestos,
6 se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del sistema de balotas) la
7 Selección Abreviada de Menor Cuantía con los elementos suficientes
8 de publicidad y transparencia, de la siguiente manera:
9
10 • Se leerá en voz alta las Ofertas que resultaron empatadas de
11 acuerdo con su orden de entrega en la Fecha de Cierre.
12 • En ese mismo orden, se pondrá a girar la balotera para que le
13 asigne a cada Oferta empatada el número por medio del cual
14 participará en el sorteo
15 • Una vez terminada la asignación de los números para participar
16 en el sorteo para cada Oferta empatada, se volverá a leer en voz
17 alta los números asignados
18 • Posteriormente, se introducirán en la balotera únicamente las
19 balotas marcadas con los números asignados a cada Oferta
20 empatada
21 • Se procederá a girar la balotera y se sacará una (1) balota, la que
22 corresponder a la Oferta ganadora.
23

24 6.12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO
25

26 La Selección Abreviada de Menor Cuantía, será adjudicada mediante acto
27 administrativo al Oferente Hábil con mayor puntaje o al que se encuentre ubicado
28 en el primer lugar una vez aplicados los criterios de desempate, mediante acto
29 administrativo que le será notificado en estrados en la audiencia, y del cual se dará
30 lectura en la misma.

31
32 En caso de declaratoria de desierto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se
33 hará mediante acto administrativo motivado, que será notificado de conformidad
34 con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
35 Administrativo.
36
37

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES ADICIONALES

7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1 (Minuta del Contrato).

7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se le devolverá la Garantía de Seriedad luego del perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días siguientes a la Adjudicación si así lo solicitan.

7.1.3. Cuando se declare desierta la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a los Oferentes se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15) Días siguientes a tal declaratoria si así lo soliciten.

7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS

Una vez Adjudicada la Selección Abreviada de Menor Cuantía, los Oferentes no favorecidos podrán reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las Ofertas que le fueren presentadas.

7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV

7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días Hábiles siguientes a la Adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, el Adjudicatario deberá constituir un SPV para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser una sociedad comercial por acciones de nacionalidad colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del Contrato de Concesión.

7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, a menos que dicho plazo sea prorrogado por la entidad.

7.3.3. Dentro de los veinte (20) Días calendario siguientes al vencimiento del plazo establecido en el subnumeral 7.3.1 de este Pliego de Condiciones, el Concesionario adjudicatario deberá informar a la ANI, mediante comunicación suscrita por su representante legal, si acepta el uso del

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 mecanismo de Amigable Composedor de manera permanente para la
2 solución de controversias, en las condiciones y en las formas establecidas
3 en la Sección 15 del Contrato Parte General.

4

5 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

6

7 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco
8 (45) Días Hábiles siguientes, contado desde el Día Hábil (incluido)
9 siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo podrá ser ampliado
10 a criterio de la ANI.

11

12 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el Contrato, dentro
13 de los quince (15) Días siguientes, al Oferente calificado en segundo lugar,
14 si considera que su Oferta es igualmente favorable para la entidad.

15

16 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a juicio de
17 la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las obligaciones establecidas en
18 el Pliego de Condiciones, específicamente las de suscribir y perfeccionar el
19 Contrato durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de
20 Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Oferta, sin
21 perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de cinco (5) años,
22 de conformidad con lo previsto en el ordinal (e) del numeral 1° del Art. 8
23 de la Ley 80 de 1993.

24

25 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Selección Abreviada
26 de Menor Cuantía se sujetará en un todo a lo establecido en el presente
27 Pliego de Condiciones, con las modificaciones que se incorporen mediante
28 Adenda. La minuta del Contrato, contiene en detalle todas las obligaciones
29 y derechos que asumirán tanto el Concesionario como la ANI y todas las
30 reglamentaciones a que estará sometida la ejecución del Contrato.

31

32 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

33

34 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la Selección
35 Abreviada de Menor Cuantía en los siguientes casos:

36

37 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

38

39 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el Pliego de
40 Condiciones.

41

42 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan en duda la
43 transparencia del proceso y que impidan la escogencia objetiva del
44 Concesionario.

45

46

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
2
3 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán rechazadas las
4 Ofertas que por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en
5 los siguientes casos:
6
7 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de
8 cualquier condición o modalidad.
9
10 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la Oferta.
11
12 (c) Cuando la Oferta no sea avalada por un Ingeniero Civil con matrícula
13 profesional vigente en los términos previstos en este Pliego de
14 Condiciones.
15
16 (d) La no presentación de la garantía de seriedad.
17
18 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
19 corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones
20 sociales y parafiscales.
21
22 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté debidamente
23 suscrita o la misma adolezca de errores que la ANI, en los términos y
24 condiciones señalados en este Pliego de Condiciones, o no pueda
25 ajustarse de oficio por tratarse de errores diferentes a errores de cálculo
26 o aritméticos.
27
28 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el Pliego o Anexos que
29 impidan la comparación objetiva de las Ofertas o no hayan sido
30 subsanadas y presentadas en tiempo las demás informaciones
31 solicitadas por la ANI de conformidad con lo previsto en el presente
32 Pliego de Condiciones, dentro del término concedido para el efecto.
33
34 (h) Cuando se compruebe que un Oferente ha interferido, influenciado u
35 obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de
36 evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a
37 los Oferentes.
38
39 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió confabulación
40 entre los Oferentes tendiente a alterar la aplicación de los principios
41 fijados por la ANI para la presente Selección Abreviada de Menor
42 Cuantía.
43
44 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de
45 inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley,
46 conflictos de interés o se encuentre en causal de disolución o

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 liquidación obligatoria de manera sobreviniente a la Conformación de
2 la Lista de Precalificados.
3
- 4 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2
5 de la Invitación a Precalificar.
6
- 7 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuente con la capacidad
8 jurídica, experiencia en inversión o capacidad financiera, según
9 corresponda, de conformidad con el numeral 1.4.17 de este Pliego de
10 Condiciones.
11
- 12 (m) Cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que
13 tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades
14 anónimas abiertas. Las sociedades anónimas abiertas son las inscritas
15 en el Registro Nacional de Valores y Emisores, según certificación
16 expedida por la Superintendencia Financiera
17
- 18 (n) Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o
19 documentos que contengan datos alterados o que contengan errores,
20 cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva
21
- 22 (o) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
23 Condiciones.
24
- 25 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente deberá
26 entenderse que se refiere también a cada uno de sus miembros, de ser
27 aplicable.
28

29 7.7. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA
30

31 Con el fin de vigilar permanentemente la correcta ejecución de este Proyecto, de
32 conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el mismo será objeto de
33 supervisión e interventoría, cuyas funciones y alcances serán establecidos en el
34 contrato de interventoría y Contrato de concesión. La interventoría será contratada
35 mediante un proceso independiente, será integral y se encargará entre otras de las
36 actividades de interventoría técnica, jurídica, operativa, administrativa, financiera,
37 contable, tributaria y ambiental de la concesión.
38
39
40
41
42
43
44
45
46

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46

ANEXO N° 1 MINUTA DEL CONTRATO PARTE GENERAL
(ARCHIVO ANEXO)

1
2 **ANEXO 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
3

4 *[Insertar ciudad y fecha]*
5
6

7 Señores
8 **Agencia Nacional de Infraestructura -ANI**
9 Atn. Luis Fernando Andrade
10 Presidente
11 Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Torre B Piso 2
12 Bogotá D.C.
13

14
15 Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No.
16 [] de []
17
18

19 [Opción 1: Oferente a título individual

20 El abajo firmante, actuando en nombre y representación de *[nombre del Oferente]*
21 en mi calidad de representante legal mediante este documento presento Oferta para
22 la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación Selección Abreviada
23 de Menor Cuantía No. [.....] con el objeto de “XXX” , *en los términos del*
24 *presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.”.*

25 [Opción 2: Oferente como Estructura Plural

26 Nosotros, los abajo firmantes, a saber: [insertar nombre de los representantes
27 legales o apoderados de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura
28 Plural] actuando, respectivamente, en nombre y representación de [incluir el
29 nombre de todos y cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural]
30 presentamos Oferta para la Selección Abreviada de Menor Cuantía con
31 Precalificación No. [.....] con el objeto de “xxx” , *en los términos de los*
32 *presentes Pliegos de Condiciones y sus Anexos.”.*
33

34
35 Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro (mos) y por lo
36 mismo me(nos) comprometen las siguientes manifestaciones:
37

38
39 (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas
40 en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene
41 participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que me
42 [nos] sea adjudicado como resultado de la Adjudicación de esta Selección
43 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación y que, por lo tanto,

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 solamente los firmantes están vinculados a la presente Oferta. Lo anterior,
2 sin perjuicio del respaldo otorgado por Fondos de Capital Privado mediante
3 Compromisos Irrevocables de Inversión.
- 4 (b) Que en caso de resultar Adjudicatario, me(nos) comprometemos a
5 constituir el SPV.
- 6 (c) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido
7 del Pliego de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo
8 conforman, incluyendo todas sus Adendas: [*incluir números y fechas de*
9 *las Adendas*], así como las demás condiciones e informaciones necesarias
10 para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los
11 requerimientos, obligaciones y términos establecidos en los mismos.
- 12 (d) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y
13 condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la Selección
14 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. [], y no incluye
15 excepción, salvedad o condicionamiento alguno.
- 16 (e) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán el Proyecto y hemos
17 tomado atenta nota de sus características.
- 18 (f) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Selección
19 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación y, de ser Adjudicatarios,
20 en la constitución del SPV.
- 21 (g) Que me(nos) obligo(amos) de forma irrevocable, en caso de resultar
22 Adjudicatario(s) de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con
23 Precalificación, a constituir una sociedad de objeto único (“SPV”) en los
24 términos y bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones,
25 la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los términos y condiciones
26 definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones .
- 27 (h) Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones adjunto
28 se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos en
29 [] folios debidamente numerados.
- 30 (i) Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el
31 Anexo 5.
- 32 (j) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las
33 obligaciones derivadas de nuestra Oferta originadas hasta la
34 suscripción por parte del SPV del Contrato de Concesión. [*Obligatorio*
35 *únicamente en caso de Oferentes integrados por varios miembros*]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (k) Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,
2 sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 422 del Código Penal
3 (Ley 599/00):
- 4 a. Que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y
5 que asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los
6 datos suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad,
7 sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas
8 concordantes. Además, no existe ninguna falta a la verdad en los
9 documentos que componen nuestra Oferta. Además. me (nos)
10 obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la
11 correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así como
12 también autorizo(amos) la revisión de la documentación que la
13 conforma.
- 14 b. Que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente,
15 incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o
16 incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en
17 las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el numeral 4 del artículo
18 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes.
- 19 c. Que la presentación de la Oferta no genera Conflicto de Interés en
20 los términos del Documento de Precalificación, con excepción de
21 las sociedades anónimas.
- 22 *[Para el caso de sociedades anónimas abiertas se deberá adjuntar*
23 *certificación del revisor fiscal en la que se indique que el interesado*
24 *corresponde a ese tipo de sociedad],*
- 25 d. Que no me(nos) encuentro(amos) incursos en ninguna causal de
26 disolución y/o liquidación.
- 27 e. Que no me(nos) encuentro(amos) adelantando un proceso de
28 liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de
29 concurso de acreedores de conformidad con las normas de países
30 diferentes de Colombia.
- 31 f. Que no me(nos) encuentro(amos) reportado(s) en el Boletín de
32 Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría
33 General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral
34 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el
35 artículo 60 de la Ley 610 de 2000; (v) que no me(nos)
36 encuentro(amos) reportados en el SIRI de la Procuraduría General
37 de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
38 Entiendo(amos) que estas afirmaciones se entenderán prestadas
39 con la suscripción del presente documento.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (l) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me (nos)
2 obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la
3 correcta revisión de esta Oferta, así como también autorizo (amos) la
4 revisión de la documentación que la conforma.
- 5 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 6 (m) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos,
7 con sujeción a todas las obligaciones que este Pliego de Condiciones
8 resulta aplicable a las Estructuras Plurales y conociendo el régimen de
9 responsabilidad que aplicaría a la Estructura Plural en la Selección
10 Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación indicamos a través de
11 esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas
12 naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada
13 una de ellas se precisa:
- 14 *[Insertar cada uno de los Integrantes con señalamiento expreso de su*
15 *porcentaje de participación en la Estructura Plural]*
- 16 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructurales Plurales].
- 17 (n) Que designamos como representante común de todos los Integrantes
18 de la Estructura Plural a *[insertar nombre del representante común]*
19 quien goza de amplias y suficientes facultades para representarnos, y
20 por consiguiente, suscribir la presente Oferta hasta la constitución del
21 SPV, en los términos y alcances del numeral 1.4.42 del pliego de
22 Condiciones, además de participar en nombre de la Estructura Plural y
23 sus Integrantes, y en particular, para, solicitar aclaraciones, recibir
24 notificaciones, responder en nombre de los Integrantes, intervenir de
25 manera verbal y escrita en todas las instancias previstas y todas las
26 demás que se prevén en la Selección Abreviada de Menor Cuantía con
27 Precalificación. Para todos los efectos, el representante común en
28 nombre de los Integrantes recibirá notificaciones en la dirección que se
29 señala a continuación:
- 30 *[Insertar dirección física y electrónica]*
- 31 • [Obligatorio únicamente en caso de Estructuras Plurales].
- 32 (o) Que los Integrantes de la Estructura Plural reconocemos que
33 actuaremos en el marco de la Selección Abreviada de Menor Cuantía
34 con Precalificación a través de nuestro representante común, por lo que
35 las notificaciones, requerimientos y comunicaciones al representante
36 común serán tenidas como enviadas a la Estructura Plural y a todos y
37 cada uno de los Integrantes (incluido las comunicaciones relacionadas
38 con los Fondos de Capital Privado, si fuere el caso); y aceptamos que

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 todas las actuaciones, solicitudes, respuestas y en general, todas las
2 intervenciones en la Selección Abreviada de Menor Cuantía con
3 Precalificación que pueda hacer la Estructura Plural y sus Integrantes
4 como Oferentes, serán hechas a través del representante común y
5 solamente las efectuadas por el representante común se tendrán como
6 válidas ante la ANI.

7 • [Obligatorio únicamente si la vigencia del Miembro Nuevo del
8 Oferente no cubre la vigencia mínima requerida en el Pliego de
9 condiciones de treinta y tres (33) años. Para éste último caso, la
10 siguiente manifestación se deberá hacer por cada uno de los Miembros
11 Nuevos que no cuenten con la vigencia mínima requerida].

12 (p) Teniendo en cuenta que la duración de la sociedad [*] es inferior al plazo
13 mínimo requerido en el Pliego de Condiciones, se adjunta en la
14 presente Oferta un acta del órgano social competente, en la cual consta
15 el compromiso de dicho órgano de reformar los estatutos de la sociedad
16 para cumplir con dicho plazo, en caso de que resultemos
17 Adjudicatarios. En consecuencia, presentaremos constancia de la
18 inscripción de tal reforma en el certificado de existencia y
19 representación legal antes de la suscripción del Contrato de Concesión.

20 Atentamente,

21

22 Nombre del Oferente y de sus miembros [insertar]

23

24 _____

25

26

27 Firma del(los) representante(s) legal(es) del Oferente y de sus miembros.

28

29 _____

30

31

32 Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Oferta.

33

34 _____

35

36 Nombre y Firma del Representante Común

37

38 _____

39

40

41

42

43 _____

ANEXO 3 - ACUERDO DE GARANTÍA

1
2
3
4 Concurren a la suscripción del presente instrumento –al cual resultan aplicables las
5 definiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de
6 Menor Cuantía con Precalificación, en la Publicación, en el presente Acuerdo de Garantía,
7 y/o en el Contrato de Concesión, para aquellos términos que se incluyen en el presente
8 documento con la letra inicial en mayúscula– las siguientes personas:
9

10 (i) En calidad de Garantes:

11
12
13 a. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que, sin ser miembro del*
14 *Oferente, su experiencia en inversión y/o capacidad financiera haya sido*
15 *acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de Menor*
16 *Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz, sociedad*
17 *controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro del*
18 *Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones], [indicar*
19 *naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar nacionalidad de la*
20 *persona]domiciliada en [indicar] y representada por [indicar nombre del*
21 *representante legal], o*
22

23 b. *[Insertar el nombre de la persona natural o jurídica que sea la matriz común de:*
24 *1) las personas jurídicas cuya experiencia en inversión y/o capacidad financiera*
25 *haya sido acreditada durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de*
26 *Menor Cuantía Con Precalificación en virtud de su vinculación como matriz,*
27 *sociedad controlada o sociedad controlada por la matriz del Oferente o miembro*
28 *del Oferente, de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego de Condiciones, y 2)*
29 *los respectivos Oferentes o miembros del Oferente que hayan acreditado en su*
30 *Manifestación de Interés y/o en su Oferta la experiencia de las personas*
31 *mencionadas en el numeral 1)], [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad*
32 *[insertar nacionalidad de la persona]domiciliada en [indicar] y representada por*
33 *[indicar nombre del representante legal],¹*
34

35 y, en todo caso;

36
37 c. *[Insertar el nombre de cada persona natural o jurídica que siendo Oferente o*
38 *miembro del Oferente haya acreditado la experiencia en inversión y/o capacidad*
39 *financiera de un tercero respecto del cual esté vinculado como matriz, sociedad*
40 *controlada o sociedad controlada por la misma matriz, o, que siendo Oferente o*
41 *miembro del Oferente, haya acreditado su propia experiencia en inversión y/o*
42 *capacidad financiera durante la Precalificación y/o la Selección Abreviada de*

¹ En este caso, el Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el control común que ejerce el Garante sobre el Oferente o el miembro del Oferente y sobre la persona jurídica que, sin ser miembro del Oferente, acreditó su experiencia en inversión y/o capacidad financiera en la Precalificación y/o Selección Abreviada de Menor Cuantía Con Precalificación, siempre que dicho control común no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. Dichos documentos deberán corresponder a aquellos establecidos en la Sección 3.2 de la Publicación.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 *Menor Cuantía Con Precalificación de acuerdo con la Publicación y/o el Pliego*
2 *de Condiciones* [indicar naturaleza jurídica], de nacionalidad [insertar

3 *nacionalidad de la persona*] domiciliada en [indicar] y representada por [indicar

4 *nombre del representante legal*].
5
6 (ii) En calidad de Acreedor o Beneficiario:
7

8 La Agencia Nacional de Infraestructura (en adelante la “ANI”) Agencia Nacional Estatal
9 de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden
10 Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa,
11 financiera y técnica de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 4165 de 2011.
12

13 (iii) En calidad de Deudor Garantizado:
14

15 El SPV que se constituya de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, a cuya
16 conformación concurrirán [indicar el nombre de los miembros del Adjudicatario].
17

18
19 1. Objeto del Acuerdo
20
21 *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya un solo Garante] El Garante,*
22 *por medio del presente documento se obliga con la Agencia Nacional de*
23 *Infraestructura a responder de manera irrevocable y no subordinada, es decir, sin*
24 *beneficio de excusión, por el cumplimiento de las siguientes obligaciones:*

25 *[El presente párrafo aplica para el caso en que haya dos o más Garantes] Los*
26 *Garantes, por medio del presente documento se obligan con la Agencia Nacional de*
27 *Infraestructura a responder hasta el porcentaje correspondiente a la participación del*
28 *garantizado en la conformación del oferente de manera irrevocable y no subordinada,*
29 *es decir, sin beneficio de excusión, por el cumplimiento de la siguiente obligación:*

30 (i) la realización de los Giros de Equity establecidos en el Contrato de Concesión,
31 la cual se denominará “Obligaciones Garantizadas”-.

32 2. Cuantía
33
34 La cuantía del presente Acuerdo es determinable pues dependerá de las cuantías de las
35 Obligaciones Garantizadas y siempre que el(los) Garante(s) deba(n) honrar dichas
36 obligaciones y del porcentaje de participación del garantizado en la conformación del
37 oferente.
38

39 3. Procedimiento de Ejecución
40

41 3.1. Cuando la Agencia Nacional de Infraestructura directamente o a través del
42 Interventor, identifique un incumplimiento, se procederá conforme al
43 procedimiento descrito en, ya sea, el Capítulo X o el Capítulo XI de la Parte
44 General del Contrato. Una vez agotado este procedimiento y siempre que como
45 resultado del mismo se declare que el Concesionario es responsable del

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 incumplimiento y el acto administrativo se encuentre en firme la Agencia
2 Nacional de Infraestructura notificará al Garante mediante una Notificación, a la
3 cual se anexará copia de la resolución mediante la cual se ha impuesto la Multa
4 y/o se ha declarado el incumplimiento al Concesionario junto con constancia de
5 la firmeza de la misma.

6 3.2 Dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la Notificación a la que se
7 refiere el párrafo anterior, y siempre que el Garantizado no haya cumplido la
8 Obligación Garantizada, el Garante deberá cumplir con la Obligación
9 Garantizada incumplida por el Concesionario.

10

11 4. Declaraciones Especiales del Garante. [Diligenciar para cada Garante]

12

13 4.1. Existencia: El Garante es una [insertar naturaleza jurídica] debidamente constituida
14 conforme a las leyes de [insertar], se encuentra actualmente existente y no ha
15 solicitado ni se encuentra, conforme a la ley de la jurisdicción de su incorporación,
16 bajo ninguna causal de disolución, insolvencia, concordato, quiebra, concurso de
17 acreedores, restructuración y/o cualquier otra medida que conforme a la ley aplicable
18 en la jurisdicción de su incorporación y/o domicilio pueda implicar la disolución y/o
19 liquidación del Garante, o la cesación de pagos a terceros.

20 4.2. Capacidad: [*Insertar nombre de la persona que suscribe el Acuerdo en*
21 *representación del Garante*] cuenta con las facultades necesarias para suscribir en
22 nombre del Garante el presente Acuerdo².

23 4.3. No Contravención: El presente Acuerdo es un compromiso válido y exigible a cargo
24 del Garante. No viola ningún documento corporativo del Garante ni ningún contrato
25 existente y vinculante a éste. Tampoco viola ninguna ley aplicable al Garante.

26 4.4. Conocimiento del Contrato: El Garante ha leído en su totalidad y entendido el
27 Contrato de Concesión (incluyendo sus Apéndices) así como el presente Acuerdo.
28 Entiende y tiene la capacidad de medir el alcance de sus obligaciones bajo el Contrato
29 y por ende el alcance e implicaciones que la suscripción del presente Acuerdo tiene.

30 4.5. Asesoría Especializada: Teniendo en cuenta que el presente Acuerdo se regula por la
31 Ley colombiana, el Garante ha tenido acceso a asesoría calificada con conocimiento
32 de la Ley colombiana o ha confiado en asesoría interna calificada con conocimiento
33 de Ley colombiana y por lo tanto puede efectuar las declaraciones contenidas en el
34 presente Acuerdo y suscribirlo consciente del alcance de las obligaciones pactadas.

² El Oferente deberá anexar junto con su Oferta los documentos que acrediten el cumplimiento de las facultades necesarias para suscribir en nombre del Garante el presente Acuerdo, siempre que no hubiere sido acreditado durante la Precalificación. En caso que corresponda a una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia deberá acreditar un apoderado en los términos del numeral 3.2.2 c) iii) del Pliego de Condiciones

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2 5. Condición Suspensiva y Vigencia

3

4 5.1. El inicio de la ejecución y oponibilidad del presente Acuerdo está condicionado
5 únicamente a que el Oferente resulte Adjudicatario del Contrato (la “Condición
6 Suspensiva”). Si se cumple la Condición Suspensiva, iniciará la vigencia del presente
7 Acuerdo desde la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación al
8 Adjudicatario.

9 5.2. El presente Acuerdo permanecerá vigente y oponible hasta que prescriban las
10 acciones de la Agencia Nacional de Infraestructura derivadas de éste acuerdo, sin que
11 haya habido demanda alguna.

12 5.3. Si se presentan demandas con respecto al cumplimiento de las Obligaciones
13 Garantizadas, sin importar quien la(s) inicie, la vigencia del presente Acuerdo durará
14 hasta que quede en firme la decisión correspondiente a la última de la(s) demanda(s).

15

16 6. Terminación

17

18 El presente Acuerdo terminará una vez expire su vigencia en los términos del numeral
19 anterior.

20

21 7. Notificaciones

22

23 Toda notificación que se deba dar para el ejercicio de los derechos de las partes
24 contemplados en el presente Acuerdo deberá ser efectuada por escrito dirigido así:

25

26 7.1. A la Agencia Nacional de Infraestructura

27 Atn. [insertar]

28 Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4

29

30 7.2. Al Garante [diligenciar por cada uno de los Garantes]

31 Atn. [insertar]

32 Dirección [insertar]

33

34 7.3. Al Garantizado

35 Atn. [insertar]

36 Dirección [insertar]

37

38 8. Ley Aplicable

39

40 El presente Acuerdo es un contrato atípico que se regirá por sus disposiciones y únicamente
41 cuando sea pertinente y de manera subsidiaria por la Ley vigente en la República de
42 Colombia.

43

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

9. Resolución de Conflictos

Cualquier conflicto que surja con ocasión de la interpretación, ejecución y/o terminación del presente Acuerdo, será dirimido según el procedimiento arbitral acordado en el Contrato y que el Garante expresamente acepta aplicar para los efectos del presente Acuerdo.

10. Suscripción por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Infraestructura es parte del Contrato y por ende es beneficiaria del presente Acuerdo, suscribe el presente documento en señal de conocimiento y aceptación de su contenido en o antes de la fecha de suscripción del Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de [INCLUIR], a los [INCLUIR] días del mes de [INCLUIR] de dos mil quince (2015) en tres (3) ejemplares del mismo tenor destinados a la Agencia Nacional de Infraestructura, el Garante y el Deudor Garantizado.

Por el Garante

Por la Agencia Nacional de Infraestructura

1
2
3

4 **ANEXO 5 – DECLARACION DE BENEFICIARIO REAL**

5 [Ciudad y Fecha]

6

7 Señores
8 Agencia Nacional de Infraestructura
9 Bogotá D.C.

10

11 El abajo firmante en representación [*Insertar el nombre del Oferente Individual,*
12 *miembro de la estructura plural del Oferente o Fondo de Capital Privado*] declaro
13 bajo la gravedad de juramento, que las personas naturales o jurídicas que a título
14 personal o directo serán beneficiarias en caso de resultar adjudicatario del futuro
15 contrato de concesión son las siguientes, en cumplimiento de lo estipulado en el
16 artículo 23 de la Ley 1508 de 2012:

17 **Capacidad decisoria** [*En caso que aplique*]

18 • _____

19 • _____

20 • _____

21 [*Indicar plenamente la persona o grupo de personas que, directa o indirectamente,*
22 *por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o*
23 *de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción del manifestante*
24 *Individual, miembro de la estructura plural o Fondo de Capital Privado, o pueda*
25 *llegar a tener, por ser propietario de bonos obligatoriamente convertibles en*
26 *acciones, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la*
27 *elección de directivas o representantes o de dirigir, orientar y controlar dicho voto,*
28 *así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen*
29 *de la acción.*]

30 **Parentesco** [*En caso que aplique*]

31 • _____

32 • _____

33 • _____

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

[Indicar plenamente los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civiles, salvo que sé que actúan con intereses económicos independiente.]

Situación de control *[En caso que aplique]*

- _____
- _____
- _____

[Indicar plenamente las sociedades matrices y sus subordinadas]

Así mismo declaro que el origen de mis recursos es *[Insertar origen de los recursos]*

Atentamente,

Firma y nombre del representante *[Persona jurídica/Fondo de Capital Privado]* o
Persona natural

[Este anexo se deberá diligenciar por el Oferente Individual o cada uno de los Integrantes de la Estructura Plural del Oferente, así como los Fondos de Capital, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones]

ANEXO 6 – PACTO DE TRANSPARENCIA

PACTO DE TRANSPARENCIA

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia

Bogotá D.C.

El suscrito: _____, identificado con documento de identidad No. _____, expedido en _____; domiciliado en la ciudad de _____, en mi condición de representante común de _____ [insertar nombre del Precalificado], compuesto por _____ [insertar el nombre de los integrantes de la Estructura Plural], manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, con el fin de eliminar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público, provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública en nuestra participación en cualquier proceso de selección adelantado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia las palabras siempre tendrán el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se estableció en la Precalificación del proceso para el cual se suscribe.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro[amos] y por lo mismo me[nos] comprometo[emos] con las siguientes declaraciones:

- a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- b) Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- c) No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Selección.
- d) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas del Proceso de Selección, prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 e) Hacer un estudio completo del Proyecto y de los documentos del Proceso
2 de Selección, así como realizar mis propios estudios y análisis, bajo nuestra
3 responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los
4 elementos de juicio e información económica y técnica relevante y
5 necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la Propuesta.
6 Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal
7 manera que nos permita participar en el Proceso de Selección y en caso de
8 resultar Adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones
9 contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo
10 asociados a la ejecución del mismo.
11
12 f) Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas
13 en los documentos que soportan el Proceso de Selección, lo cual se hace a
14 través de la presentación de la Propuesta.
15
16
17 g) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de
18 selección, con los estructuradores del proceso para tratar de conocer,
19 influenciar o manipular la información del Proyecto y presentar la
20 respectiva Propuesta.
21
22 h) No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de
23 selección, con otros Precalificados para tratar de influenciar o manipular
24 los resultados de la Adjudicación.
25
26 i) Enviar por escrito a la ANI todas las preguntas o inquietudes que surjan
27 durante el Proceso de Selección y no hacerlo de manera oral por ningún
28 medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
29
30 j) Actuar con lealtad hacia los demás Precalificados así como frente a la
31 Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o
32 sabotear el Proceso de Selección.
33
34 k) Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los
35 demás Precalificados y sus propuestas sin contar con las pruebas
36 suficientes. En caso de tener las pruebas, estas se dejarán a inmediata
37 disposición de la ANI para corroborar tales afirmaciones.
38
39 l) No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas
40 argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la
41 descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Selección.
42
43 m) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la
44 palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea
45 concedida. Acatar las decisiones de la ANI y en caso de desacuerdo, en los

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se
2 consideren pertinentes.
3
- 4 n) En las audiencias abstenernos de proferir juicios de valor contra personas
5 naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros
6 Precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán
7 asuntos relacionados con el Proceso de Selección.
8
- 9 o) Solicitar o remitir a la ANI, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier
10 información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos
11 en el Proceso de Selección.
12
- 13 p) No ofrecer trabajo en caso de ser Adjudicatario, a ningún funcionario
14 público o contratista o estructurador, vinculado a la ANI ni a sus familiares
15 en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a
16 partir de la Adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta DOS (2) años
17 siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de
18 conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en
19 la Constitución y en la Ley.
20
- 21 q) Suscribir con mis empleados, proveedores y subcontratistas relacionados
22 con el Proyecto, un pacto ético de conducta que garantice la probidad y
23 transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la
24 preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato, el cual se
25 allegará con la presentación de la Propuesta.
26
- 27 r) No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar,
28 patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas,
29 recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a
30 funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de
31 Selección ni durante la ejecución del contrato.
32
- 33 s) No contratar, ni ofrecer dadas o gratificaciones a personas con alta
34 capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas
35 o influir o presionar las decisiones que la ANI tome respecto. La ANI
36 siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso
37 de Selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
38
- 39 t) No contratar ni ofrecer dadas o gratificaciones o contratos a servidores
40 de la ANI, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información
41 privilegiada, relacionada con el Proceso de Selección.
42
- 43 u) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un
44 acto de corrupción durante el Proceso de Selección o con cargo al Contrato,
45 dar conocimiento a la ANI y a las autoridades competentes de tal situación
46 y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos relacionados.

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

v) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones o cualquier atención social, efectuadas por Precalificados a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que puedan ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

w) Teniendo en cuenta que la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, entidad encargada de liderar la construcción de la Política Anticorrupción, el pasado 02 de abril, realizó el lanzamiento oficial del Mecanismos de Denuncias de Alto Nivel “High Level Reporting Mechanism – MLRM”, mecanismo de transparencia recomendado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), como un instrumento clave en el manejo de información y sistema de alertas que permiten prevenir hechos configurativos de corrupción en la administración pública con la participación del sector privado, idea que surgió de desarrollar este mecanismo en un círculo restringido del Consejo General de “power system companies” convocado por el Basel Institute on Governance, y posteriormente se extendió el concepto a otras industrias y países y que la ANI fue seleccionada como piloto mundial para la implementación del mecanismo, me comprometo a abstenerme de utilizar el High Level Reporting Mechanism, con el objeto de obstruir, dilatar o sabotear el Proceso de Selección.

Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República a través de los números telefónicos: (571) 562 93 00- 382 28 00, vía fax al número telefónico: (571) 337 58 90 – 342 05 92; al sitio de denuncias del programa, en el portal de internet: www.presidencia.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–26, Bogotá, D.C, entre otras.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Común: _____
C.C. No. _____ de _____

ANEXO 7 – CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal [*insertar*] y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) [*insertar*] de la sociedad [*insertar*], identificada con NIT No. [*insertar*], se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en [*insertar*] a los [*insertar*] ([*insertar*]) días del mes de [*insertar*] de [*insertar*].

Firma _____

Nombre [*insertar*]

Calidad en que Actúa [*insertar*]

Revisor Fiscal

Nombre [*insertar*]

TP No. [*insertar*]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá Adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

ANEXO 8 – OFERTA TÉCNICA

Oferta Técnica

[insertar fecha]

Señores

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Selección Abreviada de Menor Cuantía

No.

Oferta Técnica

Apreciados señores:

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de [insertar nombre del Proponente]/[insertar nombre Estructura Plural conformada por insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural] y en desarrollo del proceso licitatorio de la referencia, me permito presentar Oferta Técnica para el Proyecto “[•]”, en los siguientes términos:

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado y no calificado de la zona de influencia del Proyecto será:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	OPCIÓN SELECCIONADA
≥ 30% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
30 % > x ≥ 20 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
20 % > x ≥ 10 % de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]
< 10% de personal de la zona de influencia del proyecto	[Marcar con X]

Atentamente,

Nombre / [Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal
Oferente Individual]
Identificación
Cargo

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2

ANEXO 9 – MODELO DE PREGUNTAS Y OBSERVACIONES

No.	EMPRESA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA (ESTRUCTURADOR)	DOCUMENTO O SECCIÓN QUE SE OBSERVA	TIPO DE OBSERVACIÓN (TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ETC.)*

3
4
5
6

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1 * Las preguntas formuladas deben clasificarse adicionalmente de acuerdo con el temario que a continuación se indica:

Categoría	tema	subtema
Pliegos	Cuarto de datos	
	Criterios de Adjudicación	
	Pólizas y garantías	
	Requisitos habilitantes	
	Plazos y términos del proceso	
Contrato Estándar	Condiciones de inicio	Entrega de infraestructura
		Acta de inicio
	Asignación de riesgos	Generalidades
		Predial
		Socio-ambiental
		Redes
		Geológico
		Ingresos por peajes
		Regulatorio
		Cambiarío
	Retribución	Deducciones y descuentos
		Aportes Públicos
		Ingresos por explotación comercial
		Acta de Terminación de Unidad Funcional
	Eventos eximentes de Responsabilidad	Fuerza mayor ambiental, predial y redes

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
 Proyecto de Pliego de Condiciones

		Reparaciones necesarias
	Gestión financiera	Cierre financiero
		Fuentes y usos de las subcuentas
		Fiduciaria
		Reconocimiento de intereses y reembolsos
	Resolución de conflictos	Amigable componedor
		Generalidades
	Obligaciones concesionario	Generalidades
		Financiamiento
		Gestión predial, social y ambiental
		Multas
		Indicadores
	Terminación y Liquidación	
	Pólizas y garantías	Tipos de garantías
		Cobertura
Parte específica	Alcance y Especificaciones técnicas	Unidades Funcionales
		Alcance de las intervenciones

1
2
3

**ANEXO 10 – DECLARACION DE PORCENTAJE DE PERSONAL
CALIFICADO COLOMBIANO**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

*(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo
con lo dispuesto en la en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510
de 2013)*

[ciudad, fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como [*representante común en caso de Oferente Plural/ o representante legal en caso de Oferente Individual.*] de [*nombre del Oferente.*] presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Pública No. [.....] abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura (“ANI”) con el objeto de “*Seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo [...], en los términos del presente Pliego y sus Anexos*”

Para efectos de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaro(amos) –bajo la gravedad del juramento- con ocasión de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, que el porcentaje de personal calificado colombiano será _____, respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,

[Nombre del representante legal en caso de Oferente Individual o Representante común del Oferente Plural]

[Nombre del Oferente]

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. []
Proyecto de Pliego de Condiciones

ANEXO 11 – MIPYMES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. VJ-VE-IP-LP-XXX-2015				
ANEXO 11				
Acreditación de la calidad de MIPYMES y MIPYMES Nacional				
Nombre de la Estructura Plural o Proponente : _____				
Tabla 3.1 : Relación de Requisitos Mínimos				
Razón Social	Número de Empleados (2014)	Activos Totales (UVT - SMMLV de 2014)	País de Constitución	País de Domicilio Principal
Tabla 3.2: Relación de Firmas				
Razón Social	Firma	Nombre	Cargo	
Instrucciones:				
(1) Se deben relacionar los datos para el(los) Miembro(s) que son Mipymes en su estructura plural.				
(2) a) Mediana empresa: Diligenciar formato en UVT, b) Pequeña empresa: Diligenciar formato en SMMLV, c) Microempresa: Diligenciar formato en SMMLV.				
(3) Para la conversión en SMMLV, revisar información de historicos				
(4) Se debe relacionar los datos del (los) Representante (s) Legal(es) del (los) Miembro(s) que acredita como Mipymes				
(5) El Formato 3 deberá ser suscrito por el representante legal y por el contador, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable (según corresponda) del(los) Miembro(s) que acreditan la calidad de Mipyme en este Formato. En el evento en que los auditores o los revisores fiscales del(los) miembros que acreditan ser Mipymes, no pudiesen suscribir el Formato 3, éste deberá estar suscrito, en reemplazo del auditor o revisor fiscal, por el vicepresidente financiero o su equivalente (y a falta de éste únicamente por el representante legal y el contador). pero en todo caso, deberá acompañarse de una certificación o una comuncación del revisor fiscal o auditor o de un abogado autorizado para ejercer en la jurisdicción de origen del interesado o del miembro de la estructura plural en la que se señale la imposibilidad de suscribir tal formato por limitación legal o por falta de autorización legal expresa				
(6) Para el diligenciamiento de la columna de "Activos Totales", entiéndase "UVT-SMMLV de 2013" de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004 y por el artículo 51 de la Ley 1111 de 2006.				

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

ANEXO 12 – INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA OFERTA

[Ciudad y Fecha]

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

Por la presente, el suscrito actuando en nombre y representación de *[insertar nombre del Proponente o nombre de la Estructura Plural]* conformada por *[insertar nombre de cada uno de los miembros de la Estructura Plural]* manifestó que:

La oferta contiene inversión extranjera ya sea de manera directa o indirecta

SI _____ NO _____

[Marcar con una X la opción que corresponda al Oferente]

Atentamente,

Nombre *[Representante Común de la Estructura Plural / Representante legal Oferente Individual]*